

Boletín Oficial

MUNICIPALIDAD DE
AYACUCHO

INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Emilio Cordonnier

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Darío M. Díez de Ulzurrun

FEBRERO
2018

Reconocimiento a
Deportistas locales

AYACUCHO

Sección Ejecutiva

Listado de Decretos correspondientes al mes de Enero de 2018

DECRETO N° 0001 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0002 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO MONTO PARA FONDO DE CAJERO DEL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0003 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO PARA LA OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0004 / 02 DE ENERO DE 2018
SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPROMISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2017.

DECRETO N° 0005 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO EL MONTO DE CAMBIO PARA EL HOGAR CONVIVENCIAL "LA CASA" PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0006 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0007 / 02 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABOGAR EL MISMO.

DECRETO N° 0008 / 02 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

DECRETO N° 0009 / 02 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 0010 / 02 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO Y REUBICANDO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0011 / 02 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR DOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0012 / 02 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO EN LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE A LA AGENTE CLAUDIA OLAETA.

DECRETO N° 0013 / 02 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECIONAR DOS CONTRATOS POR TAREAS TEMPORARIAS CORRESPONDIENTES A LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS.

DECRETO N° 0014 / 02 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS.

DECRETO N° 0015 / 03 DE ENERO DE 2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0016 / 03 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVENTA Y OCHO.

DECRETO N° 0017 / 03 DE ENERO DE 2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 02/018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0018 / 03 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE INTERINO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" SR. JUÁREZ, GUSTAVO ADOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0019 / 03 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABOGAR AL AGENTE ZABALA, RAÚL ALBERTO UNA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA.

DECRETO N° 0020 / 03 DE ENERO DE 2018
DANDO DE BAJA LA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA QUE PERCIBE EL AGENTE D'AUGEROT, MÓNICA INÉS.

DECRETO N° 0021 / 03 DE ENERO DE 2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 03/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0022 / 03 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 0023 / 03 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 12800034/26 (PROYECTOS NACIONALES) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS).

DECRETO N° 0024 / 03 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 60.037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO).

DECRETO N° 0025 / 03 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0026 / 03 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.A N°12 DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0027 / 03 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FOLCLÓRICA “LA MEDIA CAÑA”.

DECRETO N° 0028 / 03 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, CLAUDIA CHIMINELLI Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0029 / 03 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES.

DECRETO N° 0030 / 04 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OIL Y CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE ADJUDICACIÓN.

DECRETO N° 0031 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) AL SR. FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR.

DECRETO N° 0032 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ALMARAZ, NICOLAZA.

DECRETO N° 0033 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ROMAGNA, ALICIA INÉS.

DECRETO N° 0034 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. OTANO, JUAN PABLO.

DECRETO N° 0035 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN.

DECRETO N° 0036 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFA DE DEPARTAMENTO DEL

CREAP Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0037 / 04 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE SERBINOFF, PATRICIA HAYDEE UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0038 / 04 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE FERIOLI, ANA LÍA UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 0039 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-ADMINISTRADORA DEL HOGAR DE ANCIANOS “SAN FRANCISCO JAVIER” DOÑA FERNÁNDEZ, MARÍA CAROLINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE

DECRETO N° 0040 / 04 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.057/1 (RECURSOS PROVINCIALES).

DECRETO N° 0041 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS .

DECRETO N° 0042 / 04 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 319/44 (PROYECTO SUBSECRETARIA DE HÁBITAT Y DESARROLLO HUMANO) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.057/1 (RECURSOS PROVINCIALES) .

DECRETO N° 0043 / 04 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LAS CUENTAS N° 91/2038 DOMINIO EIN 792 PROPIEDAD OLAVARRIETA, HÉCTOR OSCAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL AR-

TÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

DECRETO N° 0044 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 0045 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO.

DECRETO N° 0046 / 04 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 12800067/62 (PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA N° 12800034/26 (PROYECTOS NACIONALES) .

DECRETO N° 0047 / 04 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO.

DECRETO N° 0048 / 05 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTOS REFERIDOS A LAS JORNADAS CULTURALES DENOMINADAS “VERANO VERDE” ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DECRETO N° 0049 / 05 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 50/100.

DECRETO N° 0050 / 05 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. AGUIAR, PABLO.

DECRETO N° 0051 / 05 DE ENERO DE 2018

MODIFICANDO TITULARIDAD DE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRALMENTE COMO CIRC. I - SECC. B - QUINTA. 41 - MANZANA 41 G - PARCELA 4 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “FAMILIA PROPIETARIA” EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0052 / 05 DE ENERO DE 2018

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AGUIAR, PABLO.

DECRETO N° 0053 / 05 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0054 / 05 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.

DECRETO N° 0055 / 05 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0056 / 05 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO N° 0057 / 05 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ANTONIO AURELIO GÓMEZ.

DECRETO N° 0058 / 05 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OIL.

DECRETO N° 0059 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE INTERINA DEL DEPARTAMENTO JUZGADO DE FALTAS, CALVO, LUCIANA INÉS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0060 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LUPIANO, CANO ANTONIO.

DECRETO N° 0061 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN, VARETTONI, MARCOS ABEL.

DECRETO N° 0062 / 08 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL A ABONAR ADICIONAL POR FUNCIÓN AL AGENTE INSUA, ELSA ESTHER.

DECRETO N° 0063 / 08 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD DE GABINETE.

DECRETO N° 0064 / 08 DE ENERO DE 2018

ACEPTANDO LA RENUNCIA DE LA SRTA. PELLIZZARI, CINTIA GISELLE COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0065 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ.

DECRETO N° 0066 / 08 DE ENERO DE 2018

DEJANDO SIN EFECTO NUMERO DE DECRETO POR ERROR DE SISTEMA.

DECRETO N° 0067 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 0068 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO.

DECRETO N° 0069 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN.

DECRETO N° 0070 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE.

DECRETO N° 0071 / 08 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0072 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SECRETARIA DE SALUD, DRA. ACOSTA, MARIANELA.

DECRETO N° 0073 / 08 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA.

DECRETO N° 0074 / 08 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0075 / 08 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UDAQUIOLA A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO N° 0076 / 09 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES 2018 ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DECRETO N° 0077 / 09 DE ENERO DE 2018

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 04 AÑO 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRENTE, CONTRAFRENTE Y VEREDA SALA COMUNITARIA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EXP. N° 6301/2017.

DECRETO N° 0078 / 09 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE.

DECRETO N° 0079 / 10 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTOS REFERIDOS A CAPACITACIÓN DE RCP, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE SALUD.

DECRETO N° 0080 / 10 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.057/1 (RECURSOS PROVINCIALES VARIOS) CON DESTINO AL FONDO CO-

Sección Ejecutiva

MÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0081 / 10 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50490/8 (FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0082 / 10 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50.133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0083 / 10 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS LIC. OLANO, MARÍA JOSEFINA.

DECRETO N° 0084 / 10 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. DIRECTOR DE CULTURA PROF. ALGAÑARAZ, ISAÍAS.

DECRETO N° 0085 / 10 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA MEDICA POR FAMILIAR ENFERMO A LA SRA. SUBDIRECTORA DE DISCAPACIDAD, LIC. ITALIANO, ADRIANA.

DECRETO N° 0086 / 10 DE ENERO DE 2018

ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL SR. MARTIARENA, PEDRO ANTONIO COMO PERSONAL TEMPORARIO QUIEN SE DESEMPEÑABA EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DECRETO N° 0087 / 10 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ANDREA VERÓNICA PIZZA Y DEL SR. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ.

DECRETO N° 0088 / 11 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. CARLOS MAXIMILIANO DINGES POR UN LOTE UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL MUNICIPAL DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0089 / 11 DE ENERO DE 2018

TOMANDO POSESIÓN DE LA ADMI-

NISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO, CORDONNIER EMILIO.

DECRETO N° 0090 / 11 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES DESIGNADOS CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC- I- SECC B- QUINTA 28- FRACC 3- PARCELA 24.

DECRETO N° 0091 / 11 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

DECRETO N° 0092 / 11 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES DESIGNADOS CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC- I- SECC B- QUINTA 60-MANZANA 60 a- PARCELA 5, 6, 7, 8.

DECRETO N° 0093 / 11 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO EL RESCATE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN “RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO”.

DECRETO N° 0094 / 12 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO CONCURSO N° 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRETE, CONTRAFRENTE Y VEREDA SALA COMUNITARIA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EXP. N° 6301/2017.

DECRETO N° 0095 / 12 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

DECRETO N° 0096 / 12 DE ENERO DE 2018

DEJANDO SIN EFECTO NUMERO DE DECRETO POR ERROR DE SISTEMA.

DECRETO N° 0097 / 12 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA.

DECRETO N° 0098 / 12 DE ENERO DE 2018

RESTABLECIENDO EL STATUS DEL SEÑOR JAVIER ALABARSE, DNI 14.888.792,

COMO PERSONAL PROFESIONAL CLASE II DE PLANTA PERMANENTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE CONSULTORIOS EXTERNOS Y GUARDIAS.

DECRETO N° 0099 / 15 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA CONTADORA MUNICIPAL SRA. SOUTO, NATALIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0100 / 15 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE PESOS SEIS MIL.

DECRETO N° 0101 / 15 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS.

DECRETO N° 0102 / 15 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.

DECRETO N° 0103 / 15 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0104 / 15 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

DECRETO N° 0105 / 15 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DECRETO N° 0106 / 15 DE ENERO DE 2018

DEVOLVIENDO A LA SRA. MASELLO, LEONOR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

DECRETO N° 0107 / 15 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO

Sección Ejecutiva

MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 0108 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 0109 / 15 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LOS AGENTES MARTINA CUNEO, GONZALO SCANDROLI Y FRANCISCO PILATTI PARA DESARROLLAR TAREAS EN LA DIRECCIÓN DE DEPORTES.

DECRETO N° 0110 / 15 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.

DECRETO N° 0111 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL TRECIENTOS.

DECRETO N° 0112 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

DECRETO N° 0113 / 15 DE ENERO DE 2018
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0114 / 15 DE ENERO DE 2018
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0115 / 15 DE ENERO DE 2018
REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA TEMPORARIA QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0116 / 15 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO AL SR. BELLOCQ, BRAIAN COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0117 / 15 DE ENERO DE 2018
DESIGNANDO AL SR. GONNET, MARIANO COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO N° 0118 / 15 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PRESUPUESTO A REALIZAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA JEFATURA DE GABINETE, SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

DECRETO N° 0119 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SIETE MIL AL SR. CORONEL, AMÉRICO.

DECRETO N° 0120 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS AL SR. MORAN, OMAR ENRIQUE.

DECRETO N° 0121 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL AL SR. VESCI, GUSTAVO.

DECRETO N° 0122 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL A LA SRA. GOMEZ, GISSELLA ANDREA VANESSA.

DECRETO N° 0123 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS SEIS MIL A LA SRA. ROMERO, LORENA.

DECRETO N° 0124 / 15 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "MANUEL VILARDAGA" POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 0125 / 15 DE ENERO DE 2018
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0126 / 16 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SANTOS, MABEL.

DECRETO N° 0127 / 16 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA

CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10034/2 (PARTICIPACIÓN IMPUESTOS PROVINCIALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0128 / 16 DE ENERO DE 2018
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2018 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO N° 0129 / 16 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTE MIL AL CLUB SARMIENTO AYACUCHO.

DECRETO N° 0130 / 16 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

DECRETO N° 0131 / 16 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10068/7 (DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA - INGRESOS BRUTOS) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0132 / 16 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO VILLA ALEM.

DECRETO N° 0133 / 16 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS MUNICIPALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0134 / 16 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

DECRETO N° 0135 / 16 DE ENERO DE 2018

Sección Ejecutiva

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA PERLA.

DECRETO N° 0136 / 16 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

DECRETO N° 0137 / 16 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018 PARA LA COMPRA DE DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES - OBRA CLOACAS Y POZO DE BOMBEO VILLA AURORA- EXP. N° 2423-5162/2016.

DECRETO N° 0138 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

DECRETO N° 0139 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA FERIA.

DECRETO N° 0140 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

DECRETO N° 0141 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

DECRETO N° 0142 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINCE MIL A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

DECRETO N° 0143 / 17 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUARENTA.

DECRETO N° 0144 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO.

DECRETO N° 0145 / 17 DE ENERO DE 2018

REUBICANDO A PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE QUE REVISTE EN ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 0146 / 17 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 0147 / 18 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

DECRETO N° 0148 / 18 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 0149 / 18 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO 3° TORNEO DE POLO COPA "CLUB INDEPENDIENTE DE AYACUCHO".

DECRETO N° 0150 / 18 DE ENERO DE 2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0151 / 18 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MARTIN FIERRO.

DECRETO N° 0152 / 18 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

DECRETO N° 0153 / 18 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

DECRETO N° 0154 / 18 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS DIEZ MIL.

DECRETO N° 0155 / 18 DE ENERO DE 2018

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MAGISTRATI, CLAUDIO LUIS.

DECRETO N° 0156 / 18 DE ENERO DE 2018

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BORRELLI, ESTEBAN.

DECRETO N° 0157 / 18 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE 37.000 LITROS DE GAS OIL.

DECRETO N° 0158 / 18 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO TORNEO CIUDAD DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0159 / 19 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS MUNICIPALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0160 / 19 DE ENERO DE 2018

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10034/2 (PARTICIPACIÓN IMPUESTOS PROVINCIALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0161 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA AL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" DR. CANTARINI, NICOLÁS SEBASTIÁN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0162 / 19 DE ENERO DE 2018

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE VILLANUEVA, SUSANA BEATRIZ.

DECRETO N° 0163 / 19 DE ENERO DE 2018

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02 AÑO 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA

Sección Ejecutiva

CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0164 / 19 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE VILLANUEVA, SUSANA BEATRIZ A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0165 / 19 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" A ABONAR AL AGENTE VILLANUEVA, SUSANA BEATRIZ QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

DECRETO N° 0166 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA.

DECRETO N° 0167 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 0168 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIUNO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

DECRETO N° 0169 / 19 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR UNA BONIFICACIÓN POR FALLO DE CAJA AL AGENTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN SERBINOFF, PATRICIA HAYDEE.

DECRETO N° 0170 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB-DIRECTORA DE VIVIENDAS SOCIALES.

DECRETO N° 0171 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN GENERAL, SIMONE DANIEL ANÍBAL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0172 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES A LA AGENTE OLAETA,

CLAUDIA FERNANDA.

DECRETO N° 0173 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, PÉREZ, CESAR LUIS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0174 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. MARCHISSIO, GLORIA CARMEN JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0175 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL ASESOR LEGAL MUNICIPAL DR. ANIZ, JUAN PEDRO.

DECRETO N° 0176 / 19 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0177 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA MEDICA A LA SRA. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS, CORDONNIER, MARÍA MARTA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0178 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RUSSO FACUNDO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0179 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. SUB SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, LIC. CARMEN ITURRALDE.

DECRETO N° 0180 / 19 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0181 / 19 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA DIRECTORA DE PYMES, COOPERATIVA Y EMPLEO LIC. MARÍA VICTORIA ET-CHEVEST.

DECRETO N° 0182 / 19 DE ENERO DE 2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 09/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0183 / 22 DE ENERO DE 2018

MODIFICANDO CONTRATO CELEBRADO CON SHAKE COMPANY SRL

DECRETO N° 0184 / 22 DE ENERO DE 2018

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04 AÑO 2018 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0185 / 22 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE GONZÁLEZ DIEGO OSCAR BONIFICACIÓN POR TAREAS NOCTURNAS.

DECRETO N° 0186 / 22 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. VICEDIRECTORA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA OJEDA, MARÍA SUSANA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0187 / 22 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA FUENTES TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0188 / 22 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DE DIVISIÓN INTERINO DE JUBILACIONES Y PENSIONES, CANALES, VANESA JOSEFINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0189 / 22 DE ENERO DE 2018

REUBICANDO AL AGENTE NAVARRO, RODRIGO EDUARDO EN LA SUBSECRETARIA DE VIALIDAD.

DECRETO N° 0190 / 22 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS DOCE.

DECRETO N° 0191 / 22 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "EL OMBÚ" POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL.

Sección Ejecutiva

DECRETO N° 0192 / 22 DE ENERO DE 2018
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05 AÑO 2018 PARA LA COMPRA DE GAS OIL.

DECRETO N° 0193 / 22 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2018 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OIL.

DECRETO N° 0194 / 23 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0195 / 23 DE ENERO DE 2018
PRORROGANDO VENCIMIENTO ANTICIPO N° 2 DE LA TASA POR CONSERVACIÓN, REPARADO Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

DECRETO N° 0196 / 23 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO N° 0197 / 23 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS DIECIOCHO MIL.

DECRETO N° 0198 / 23 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

DECRETO N° 0199 / 23 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO LA PENSIÓN GRACIABLE A LA SRA. PAGANO, OLGA BEATRIZ.

DECRETO N° 0200 / 23 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 0201 / 23 DE ENERO DE 2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 10/2018 PARA LA COMPRA DE CABLE SUBTERRÁNEO "OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO F.I.M. 2017 EXP. N° 779/2017.

DECRETO N° 0202 / 23 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL.

DECRETO N° 0203 / 24 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA N° 02/2018 "PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS EN AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 119/17, ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD.

DECRETO N° 0204 / 24 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

DECRETO N° 0205 / 24 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2018 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0206 / 24 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO N° 0207 / 25 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. DIRECTOR DE RR.HH. DEL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLANET" FERRARI, LUCAS.

DECRETO N° 0208 / 25 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN "OBRA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS DE HORMIGÓN EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

DECRETO N° 0209 / 25 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. AGUIRRE, JOSÉ ALBERTO.

DECRETO N° 0210 / 25 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (CONDICIONADA) AL PERÍODO COMPRENDIDO DE LOS DÍAS 24 Y 25/12/2017 - 31/12/2017 Y 01/01/2018 AL SEÑOR JALIL, JUAN JOSÉ EN EL RUBRO "VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA".

DECRETO N° 0211 / 25 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. PREZIOSO, NÉLIDA ANA.

DECRETO N° 0212 / 25 DE ENERO DE 2018
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. BASANTA, GUILLERMINA.

DECRETO N° 0213 / 25 DE ENERO DE 2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018 PARA LA COMPRA DE 2 (DOS) BOMBAS SUMERGIBLES - OBRA CLOACAS Y POZO DE BOMBEO VILLA AURORA - EXP. N° 2423-5162/2016.

DECRETO N° 0214 / 25 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

DECRETO N° 0215 / 26 DE ENERO DE 2018
TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 10.001/4 (RECURSOS ORDINARIOS MUNICIPALES) CON DESTINO AL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0216 / 26 DE ENERO DE 2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100.

DECRETO N° 0217 / 26 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL A LA CÁMARA DE MICROEMPRESARIOS AYACUCHENSES.

DECRETO N° 0218 / 26 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. DIRECTOR DE TURISMO Y MUSEO, PROF. RAMIRO ZUBIAURRE.

DECRETO N° 0219 / 26 DE ENERO DE 2018
OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. COORDINADOR DE PRENSA, MARIANO MONTALIVET.

DECRETO N° 0220 / 26 DE ENERO DE 2018
ACEPTANDO LICENCIA ANUAL AL

Sección Ejecutiva

SR. JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL DR. MORO, CARLOS TOMAS.

DECRETO N° 0221 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA AL SR. JEFE INTERINO DE DIVISIÓN AUTOMOTORES, LARDELLI, DANIEL RODOLFO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0222 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE COMPRAS ARBILLAGA, SILVIA.

DECRETO N° 0223 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE INTERINO DE DEPARTAMENTO DE CÓMPUTOS LÓPEZ, MARÍA VIRGINIA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0224 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 0225 / 26 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE FONTANA, CARLOS ALBERTO.

DECRETO N° 0226 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SECRETARIO DE GOBIERNO, DIEZ DE ULZURRUN, DARÍO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0227 / 26 DE ENERO DE 2018

ORDENANDO AL DEPARTAMENTO DE PERSONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE ZABALETA, ROBERTO ABEL A LA FECHA DE CESE.

DECRETO N° 0228 / 26 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS.

DECRETO N° 0229 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. GONZÁLEZ, RUBÉN ALBERTO.

DECRETO N° 0230 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-

CIAL AL SR. URRUSPIL ANÍBAL DANIEL.

DECRETO N° 0231 / 29 DE ENERO DE 2018

TOMANDO POSESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL, ZUBIAURRE, PABLO ANTONIO.

DECRETO N° 0232 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PÉREZ, GUILLERMO.

DECRETO N° 0233 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. HERNANDORENA, RAÚL MATÍAS.

DECRETO N° 0234 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. HERRERA CHOQUE, JHOSELIN.

DECRETO N° 0235 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. AGUIRRE, YSIDRA.

DECRETO N° 0236 / 29 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA A LA SRA. JEFE DE COMPRAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA PÉREZ, EMMA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0237 / 29 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO FIESTA DEL DEPORTE.

DECRETO N° 0238 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO EL RESCATE DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN EL FONDO COMÚN DE INVERSIÓN "RAÍCES PESOS - FONDO COMÚN DE DINERO".

DECRETO N° 0239 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 6037/2 (INMOBILIARIO RURAL AFECTADO) A LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 50.133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL) POR EL MONTO DE PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS.

DECRETO N° 0240 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES N° 50337/0 (FONDO EDUCATIVO) A LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 50.133/6 (FONDO SOLIDARIO PROVINCIAL) POR EL MONTO DE PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS.

DECRETO N° 0241 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCO.

DECRETO N° 0242 / 30 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CIENTO ONCE MIL CIEN.

DECRETO N° 0243 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 50337/0 A LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA N° 10001/4 POR EL MONTO DE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVO

DECRETO N° 0244 / 30 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

DECRETO N° 0245 / 30 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LAS CUENTAS N° 91/4046 DOMINIO FZY 522 PROPIEDAD GAETE, CÉSAR ANÍBAL; N° 91/3739 DOMINIO CAK 512 PROPIEDAD GALLARDO, MARÍA VICTORIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

DECRETO N° 0246 / 30 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO DÍA NO LABORABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ORGANISMO DESCENTRALIZADO HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2018.

DECRETO N° 0247 / 30 DE ENERO DE 2018

Sección Ejecutiva

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL DIEZ.

DECRETO N° 0248 / 30 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DEL “CAMPAMENTO POÉTICO”, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

DECRETO N° 0249 / 30 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL, MALVESTITI, JULIÁN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0250 / 30 DE ENERO DE 2018

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS PERÍODOS FISCALES DE LA CUENTA MUNICIPAL Nro.: 8050-5 POR TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO.

DECRETO N° 0251 / 31 DE ENERO DE 2018

NRO. OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE INTERINO DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET SR. LEDESMA, JUAN MANUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO N° 0252 / 31 DE ENERO DE 2018

NRO. ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE BELLOCQ, BRAIAN UNA BONIFICACIÓN POR OFICIO.

DECRETO N° 0253 / 31 DE ENERO DE 2018

AUTORIZANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” A ABONAR AL AGENTE LARROSA, MARÍA FEDERICA UNA BONIFICACIÓN POR TERAPIA.

DECRETO N° 0254 / 31 DE ENERO DE 2018

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5230/2018.

DECRETO N° 0255 / 31 DE ENERO DE 2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO.

Sección Ejecutiva**ZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.**

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de establecer el monto de cambio que se utilizará en el Hogar Convivencial “La Casa”, y;

CONSIDERANDO QUE la solicitud presentada por la Secretaría de Desarrollo Social determina la necesidad de contar con una suma de dinero disponible que permita poder afrontar gastos de forma rápida y directa;

QUE parece razonable la situación planteada por la Secretaria, en virtud de la convivencia diaria entre niños y adolescentes con problemáticas de distinta naturaleza, que requieren una respuesta inmediata ante una situación imprevista;

El Señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto de cambio para el Hogar Convivencial “La Casa” para el año 2018, en PESOS TRES MIL (\$3.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Secretaría de Hacienda 1110104000 - Cuenta 24000 Anticipos Otorgados - Otros Anticipos.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00006/2018

ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por el Tesorero Municipal, Sr. Braulio Lorenzo, en el cual solicita que se establezca el fondo fijo de choferes para el año 2018, considerando la necesidad de abonar a los mismos los viáticos y combustible que se gastan mensualmente y;

CONSIDERANDO QUE, los choferes de vehículos oficiales, son responsables del debido mantenimiento y cuidado de las unidades que manejan;

QUE, fuera del mantenimiento que se les realiza a las unidades en forma cotidiana desde la Secretaria de Gobierno, suelen surgir gastos extras que se generan en viajes y son abonados en la mayoría de los casos por quien tiene la unidad a cargo;

QUE, también, los choferes abonan el combustible de los viajes cuando los trayectos son mayores a lo cotidiano;

QUE, es necesario retribuir a los mismos los gastos asumidos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto para fondo fijo de choferes de esta Municipalidad para el año 2018, en PESOS DIEZ MIL (\$10.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00007/2018

ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018 POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.), Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABO-NAR EL MISMO.

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Tesorero Municipal, Sr. Braulio Lorenzo, en la cual expresa la necesidad de establecer el monto de cambio que utilizará el Juzgado de Faltas Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE el Juzgado de Faltas Municipal, funciona en un inmueble externo del Palacio Municipal;

QUE, el decreto 01997/13 establece la creación de una boca de cobranza en el Juzgado de Faltas;

QUE, por ello, el mismo debe contar con un monto de cambio fijo que será otorgado por el ejercicio 2018;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto de cambio para el Juzgado de Faltas Municipal para el año 2018, por la SUMA DE PESOS NOVECIENTOS (\$900.00), de acuerdo a los antes mencionado.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Contaduría Municipal al pago del mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00008/2018

DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO el Decreto Provincial

Sección Ejecutiva

2980/2000, y ratificadas por la Ley Provincial N° 13295, y

CONSIDERANDO La necesidad de interpretación de situaciones contables, presupuestarias y patrimoniales, que incorporan, modifican o derogan procedimientos incumbentes a la práctica contable, en la administración de los municipios bonaerenses.

QUE, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior deben designarse responsables que cumplan con la administración en la aplicación del Sistema R.A.F.A.M.;

QUE, los artículos 235° y 236° del Reglamento de Contabilidad, determina, que dentro de la información de la nómina de autoridades a presentar al Honorable Tribunal de Cuentas, se deberá incluir además, a los responsables de la Coordinación del Sistema, de los órganos rectores y de las unidades ejecutoras del R.A.F.A.M. para el Ejercicio 2018;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Designase para el ejercicio 2018 como Coordinador del Sistema R.A.F.A.M., al Secretario de Hacienda Contador Julián Malvestitti.

Artículo 2°: Designase para el ejercicio 2018 como responsables de los Órganos Rectores del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

Módulo Presupuesto: Director de Presupuesto Contadora Ledesma Valeria S.

Módulo Contabilidad: Contador Municipal Contadora Natalia Souto.

Módulo Tesorería: Tesorero Municipal Sr. Braulio Lorenzo.

Módulo Contrataciones: Jefe de Compras Silvia Arbillaga.

Módulo Bienes Físicos: Secretario de Gobierno Dr. Darío Miguel Diez de Ulzurrun.

Módulo C.A.S: Secretario de Hacienda, Cr. Julián Malvestitti.

Módulo Personal: Directora de Recursos Humanos Lic. Josefina Olano.

Artículo 3°: Designase para el ejercicio 2018 como responsables de las Unidades Ejecutoras del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

Jurisdicción Intendente: Intendente Municipal Profesor Pablo Zubiaurre.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno: Dr. Darío Miguel Diez de Ulzurrun.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno - Programa Atención e Integración del Discapacitado: Subdirectora Adriana Italiano.

Jurisdicción Secretaría de Gobierno - Programa Comité de Seguridad: Dr. Darío Diez de Ulzurrun.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete: Jefe de Gabinete Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Cultura: Director de Cultura: Sr. Isaías Algañaraz.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Educación: Director de Educación: Lic. Marcos Varretoni.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Deportes: Director de Deportes: Prof. Manuel Ferrari.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Defensa Civil: Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Turismo y Museo: Sr. Ramiro Zubiaurre.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Vialidad: Subsecretario de Vialidad Sr. Federico Camilatti.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Pymes y Cooperativas: Lic. Victoria Etchevest.

Jurisdicción Jefatura de Gabinete - Programa Producción Agropecuaria, Sr. Luis Igarza.

Jurisdicción Secretaría de Hacienda: Secretario de Hacienda Cdor. Julián Malvestitti.

Jurisdicción Juez de Faltas: Juez de Faltas Dr. Carlos Moro.

Jurisdicción Secretaría de Salud: Secretaria de Salud Dra. Marianela Acosta.

Jurisdicción Secretaría de Obras y Servicios Públicos: Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Ignacio Durcodoy.

Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Programas Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Higiene Urbana, Alumbrado Público, Cementerio, Espacio Público, Manejo y Tratamiento de Residuos: Subsecretario de Servicios Urbanos Sr. José Valentín Fascia.

Jurisdicción Secretaría de Desarrollo Social: Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Silvina Ramos.

Jurisdicción Honorable Concejo Deliberante: Presidente Honorable Concejo Deliberante Sra. Mirian Ferrari.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00009/2018

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO, la nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho, Expediente N° 6736/17, de fecha 12/12/17, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 13° de la Ordenanza N° 5110/16);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, que constará de cinco mil (5.000) boletas a un valor de \$ 1.750. (PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA) cada una, pagaderos de contado o en cinco (5) cuotas mensuales de \$ 200. (PESOS DOSCIENTOS) cada una y tres (3) cuotas mensuales de \$ 250. (Pesos doscientos cincuenta). Cada boleta contendrá dos (2) números de cuatro cifras cada una y numerada correlativamente del 0000 al 9999.

Artículo 2°: La rifa se sorteará por ante

Sección Ejecutiva

1º enero de 2018, más la correspondiente bonificación de actividad de Gabinete a partir del día 1º enero de 2018, quedando sin efecto el cargo que ocupaba al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º: DESIGNASE al Sr. RALLI, Esteban DNI: 21.107.042 como SUBSECRETARIO DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y MUSEO, a partir del día 1º enero de 2018, quedando sin efecto el cargo que ocupaba al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 4º: DESIGNASE al Sr. ORTINO, Roberto - D.N.I. N°16.017.625, como DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, más la correspondiente bonificación de actividad de Gabinete, a partir del día 1º enero de 2018, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 5º: DESIGNASE a la Sra. LEDESMA Silvia DNI: 12.666.680, como COORDINADORA ADMINISTRATIVA, en el área de Desarrollo Social, a partir del día 1º enero de 2018 y, por los motivos expuestos en el presente exordio.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado por la Oficina de Personal Municipal en las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00014/2018
OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS.

Ayacucho, 02 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Julio C. D'Augerot Presidente de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del

Centro Ayacuchense en Mar del Plata, en la cual solicita el subsidio para el mantenimiento de la residencia universitaria y el pago de factura de Obras Sanitarias, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en distintas localidades, inmuebles destinados al uso para estudiantes universitarios y ciudadanos de la localidad de Ayacucho, que por distintos problemas de salud se encuentran parcialmente en alguna de las localidades;

QUE, dentro de estos inmuebles, se encuentra uno en la localidad de Mar del Plata, habitado por Estudiantes Universitarios, y transitoriamente por personas con problemas de salud;

QUE, es sumamente importante mantener en buen estado las instalaciones a fin de preservar la habitabilidad del lugar y ofrecer comodidades a las personas que allí se encuentran, teniendo en cuenta que la permanencia siempre es gratuita ya que, es un recurso genuino que se le ofrece a los Ayacuchenses en estas situaciones;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata por la SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$24.907,17) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00015/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 01/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

CIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 03 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Llámese a Concurso de Precio N° 01 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial, Cumplido y Archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00017/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 02/018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 03 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Llámese a Concurso de Pre-

Sección Ejecutiva

cio N° 02 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00021/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 03/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 03 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 03 para la provisión de Comestibles Frescos destinados a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00026/2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL C.E.A N°12 DE AYACUCHO.

Ayacucho, 03 de Enero de 2018

VISTO, la nota presentada por la Asociación Cooperadora del C.E.A N°12; y

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, busca colaborar y apoyar a las Instituciones Educativas que llevan adelante proyectos y actividades que intensifican la labor del sistema educativo;

QUE, en relación a ello, y en vista de generar alternativas factibles de formación laboral para los estudiantes es fundamental colaborar con Instituciones como lo es el C.E.A N°12;

QUE, el mismo, es un nicho de formación y generadora de conocimientos relacionados al sector agropecuario y todas sus actividades, que sin dudas, es el motor de funcionamiento de la economía local y regional;

QUE, por ello, lleva a cabo distintas actividades de enseñanza práctica en campo, con la implementación de programas provenientes desde el propio itinerario educativo provincial;

QUE, la solicitud del subsidio de \$20.000 se debe a solventar gastos de transporte de los alumnos que concurren a dicha institución, los gastos mencionados corresponden a gas oil, lubricantes, seguro, mantenimiento y otros;

QUE, teniendo en cuenta lo antes dicho, y la importancia de apoyar este proyecto productivo, se hace necesario cooperar económicamente con la Asociación Cooperadora del Establecimiento Educativo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio a la Asociación Cooperadora del C.E.A N°12 por la SUMA DE PESOS VEINTE MIL

(\$20.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00027/2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FOLCLÓRICA “LA MEDIA CAÑA”.

Ayacucho, 03 de Enero de 2018

VISTO, la solicitud realizada por la Asociación Civil Folclórica “La Media Caña”; y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, busca colaborar y apoyar a las Instituciones locales;

QUE, dentro de ellas, se encuentra la Asociación Civil Folclórica “La Media Caña”;

QUE, la misma, es sinónimo de historia y tradición para el partido de Ayacucho, manteniendo en pie las raíces culturales y sociales;

QUE, en dicha nota solicitan el monto de \$50.000, para solventar los gastos de económicos que demanda la presencia en Cosquin;

QUE, la delegación que representara a Cosquin estará conformada por 40 bailarines más directores y asistentes, y la fecha prevista es del 6 al 14 de enero del corriente año;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio a la

Sección Ejecutiva

Asociación Civil Folclórica “ La Media Caña” por la SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL (\$50.00, 00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno
•••••

**DECRETO N° 00030/2018
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017 PARA LA COMPRA DE 32.000 LITROS DE GAS OÍL Y CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PREADJUDICACION.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, vehículos del área, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Llámese a Licitación Privada N° 01/2018 para la compra de Combustible para las áreas de Vialidad Municipal, Obras Publicas y Servicios Urbanos. Apertura 05/01/2018 - Hora 11:00.

Artículo 2º: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, Sr. Secretario de Gobierno Dr. Darío Diez de Ulzurrun y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 4º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno
•••••

**DECRETO N° 00031/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL (PROVISORIA) AL SR. FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte.

N° 5296 (Alc. 1) de fecha 15 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Sr. FERNÁNDEZ, JULIO CÉSAR, D.N.I. N° 21.917.692 solicita Habilitación Comercial (Provisoria), en el rubro “DESPENSA” hasta tanto se de cumplimiento a la colocación de un cielorraso reglamentario de materiales liso e incombustible conforme con el Código Alimentario Argentino y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase al Sr. FERNÁNDEZ JULIO CÉSAR - D.N.I. N° 21.917.692 Habilitación Comercial (Provisoria), en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle COUSSEMENT N° 413 de esta ciudad. Comercio N° 4467.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno
•••••

**DECRETO N° 00032/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. ALMARA, NICOLAZA.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte.

N° 6520 Alc.1 de fecha 12 de DICIEMBRE de 2017, mediante el cual la Sra. ALMARA, NICOLAZA, D.N.I. N° 18.335.980, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. ALMARA NICOLAZA, D.N.I. N° 18.335.980 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle PUEYRREDON N° 770 de esta ciudad. Comercio N° 4469.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno
•••••

**DECRETO N° 00033/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-**

Sección Ejecutiva**MERCIAL A LA SRA. ROMAGNA ALICIA INÉS.**

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6506 (Alc. 1) de fecha 7 de Diciembre de 2017, mediante el cual la Sra. ROMAGNA, ALICIA INÉS, D.N.I. N° 10.215.965 solicita Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIOS DE OFICINA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Sra. ROMAGNA, ALICIA INÉS - D.N.I. N° 10.215.965 Habilitación Comercial, en el rubro “SERVICIOS DE OFICINA”, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 1290 de esta ciudad. Comercio N° 4466.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00034/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. OTANO, JUAN PABLO.

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5994 Alc.1/2017, mediante el cual el Sr. OTANO, JUAN PABLO, D.N.I. N° 35.540.133, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA, FRUTERÍA, CARNES DE AVES Y DERIVADOS” y atento al informe favorable del

Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgase al Sr. OTANO, JUAN PABLO, D.N.I. N° 35.540.133 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA, FRUTERÍA, CARNES DE AVES Y DERIVADOS”, con domicilio en calle PODEROSO Y BROWN N° 695 de esta ciudad. Comercio N° 4468.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00043/2018
DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LAS CUENTAS N° 91/2038 DOMINIO EIN 792 PROPIEDAD OLAVARRIETA HÉCTOR OSCAR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

Ayacucho, 04 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Héctor Oscar Olavarrieta de nuestra Ciudad, Expedientes N° 6739/2017, mediante el cual solicita la eximición del pago del impuesto por patente del automotor, de acuerdo a los prescripto por el Artículo 243 Inc. “f” del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO QUE de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II “DE LAS EXENCIONES” Art 243 Inc. f) del Código Fiscal: “Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas que padezcan

una discapacidad tal que les dificulte su movilidad, impidiéndoles o entorpeciendo severamente el uso de transporte colectivo de pasajeros, y que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero. También estarán exentos los vehículos automotores adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador o la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos años mediante información sumaria judicial....”.

QUE, conforme lo manifestado por la Jefa División Desc. Adm. Tributaria de esta Municipalidad Sra. Nelly Suárez, los requirentes han cumplimentado con el requisito exigido por el artículo mencionado Ut Supra, procediendo la exención solicitada.

Por todo lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la L.O.M.

D E C R E T A

Artículo 1°: Declarar la eximición del pago del impuesto por patente de Automotor de la cuenta N° 91/2038 Dominio EIN 798 Propiedad OLAVARRIETA HÉCTOR OSCAR; habiendo tomado conocimiento que cumple con los requisitos para acceder al beneficio solicitado.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados, a la Oficina de Cómputos, a la Oficina de Recursos y luego Archívese.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

Sección Ejecutiva

**DECRETO N° 00048/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTOS REFERIDOS A LAS JORNADAS CULTURALES DENOMINADAS “VERANO VERDE” ORGANIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura la de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañazar, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos para las Jornadas Culturales denominadas “Verano Verde”, organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar los gastos referidos a las Jornadas Culturales Denominadas “Verano Verde”, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00049/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 50/100.**

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por la Directora de Pymes Cooperativa y Empleo de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. M. Victoria Etchevest, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Pymes y Empleo de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Ceremonial, para el cierre del Curso de Introducción al Trabajo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHO CON 50/100(\$608.50) al Proveedor Suc. de Lamarque Rafael, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00050/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. AGUIAR, PABLO.**

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Exped. N° 6844 Alc.1/2017, mediante el cual el Sr. AGUIAR, PABLO D.N.I. N° 22.944.157, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase al Sr. AGUIAR, PABLO D.N.I. N° 22.944.157 Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA”, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 716 de esta ciudad. Comercio N° 4471.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00051/2018
MODIFICANDO TITULARIDAD DE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRALMENTE COMO CIRC. I - SECC. B - QUINTA. 41 - MANZANA 41 G - PARCELA 4 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA “FAMILIA PROPIETARIA” EN LA CIUDAD DE AYACUCHO.**

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, la situación planteada con el terreno designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Quinta. 41 - Manzana 41 G - Parcela 4 en el marco del Programa “Familia Propietaria”, en la ciudad de Ayacucho, Partido del mismo nombre, en la cual renuncia uno de los adjudicatarios,

CONSIDERANDO QUE, el adjudicatario Sra. Anabela Sonia Galea renunció el pasado 4/01/18 al terreno designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Quinta. 41 - Manzana 41 G - Parcela 4,

QUE, se informó oportunamente al Programa “Familia Propietaria” de la situación suscitada,

QUE, por tal motivo es necesario desadjudicar el terreno mencionado a la Sra. Galera y adjudicárselo al Sr. Alejandro Oscar Almange,

El Señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1°: DESADJUDICAR a la Sra. Anabela Sonia Galera, titular del D.N.I. N° 29.597.382, el terreno designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Quinta. 41 - Mza. 41 G - Parc. 4; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: ADJUDICAR al Sr. Alejandro Oscar Almange, titular del D.N.I. N° 26.551.313 el terreno designado catastralmente como Circ. I - Secc. B - Quinta. 41 - Mza. 41 G - Parc. 4; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00052/2018
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. AGUIAR, PABLO.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el SR. AGUIAR, PABLO Expte. 6843/2017, mediante la cual comunica que con fecha 30 DE JUNIO DE 2015 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "BAZAR", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 05 DE ENERO DE 2018 al negocio pro-

piedad del SR. AGUIAR, PABLO con domicilio en la calle IRIGOYEN N°747 de esta ciudad, Comercio Nro. 3928 y Legajo N° 147, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE JUNIO DE 2015.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00053/2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 01, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes RUELO AYACUCHO S.A., FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA, Y GENTIL IGNACIO por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS por la suma de \$36.556,00. al oferente RUELO AYACUCHO S.A. por la suma de \$195.452.50. y al oferente GENTIL IGNACIO por la suma de \$16.280,00. Según Concurso N° 01 del corriente año - Pedidos de Cotización N° 02 de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00054/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por la Sec. de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la Contratación de Profesora de Música;

QUE, ante la carencia de personal dentro de la planta municipal que nos asesore en la materia, la posibilidad de contratar un servicio idóneo a fin de realizar el proyecto de dictado de clases de música en los Jardines Maternales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00) al Proveedor Srita. Bárbara Jaime Mnadacen, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Sección Ejecutiva

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00055/2018
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALcantarillas EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la contratación de mano de obra con materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 02 para la contratación de Mano de Obra con Materiales Menores para la Construcción de 2 (Dos) Alcantarillas en el Partido de Ayacucho - Solicitado por el Área de Vialidad. Apertura 15/01/2018 - Hora 09.00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00057/2018
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. ANTONIO AURELIO GÓMEZ.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO la nota presentada por

el Sr. Antonio Aurelio Gómez, Expte. N° 4643/17, de fecha 24/08/17, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta 57 - Manzana 57 D - Parcela 29 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 57 - Manzana 57 d - Parcela 29; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requírase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Antonio Aurelio Gómez, titular del D.N.I N° 5.322.828, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00058/2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 05 de Enero de 2018

VISTO, que por Decreto N° 30/2018 de fecha 04 de Enero de 2018 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Combustible;

CONSIDERANDO QUE con fecha 05 de Enero de 2018, se procedió a

la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: SAN ALBERTO BALCARCE SRL, ROZA HNOS SA Y CORDONNIER Y CIA

QUE; con fecha 04 de Enero de 2018 se conforma por Decreto N° 30/18 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Gas oil al oferente CORDONNIER Y CIA.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 01/18 "Compra de Gas Oil" al Oferente CORDONNIER Y CIA por un monto total de \$720.000,00. conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00071/2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 08 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 02, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes RUELO AYACUCHO SA Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles para áreas dependiente de Desarrollo Social al oferente RUELLO AYACUCHO SA por la suma de \$39.616,82 y al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$16.679,64. Según Concurso N° 02 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00074/2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2018 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 08 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 03, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes MOLINA CESAR DANIEL Y FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición de Productos Frescos para el área Desarrollo Social al oferente MOLINA CESAR DANIEL por la suma de \$14.958,00. y al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$79.562,00. Según Concurso N° 03 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00075/2018

AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UDAQUIOLA A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 08 de Enero de 2018

VISTO la nota presentada por el Club Social y Deportivo Udaquiola, Expte. N° 59/18, de fecha 4 de Enero de 2018, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscrita en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 1845/86 y su Modificatoria N° 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7° de la Ordenanza N° 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Autorizase al Club Social y Deportivo Udaquiola a realizar una rifa, con circulación en el Partido de Ayacucho,

la que constará de mil (1.000) boletas cada una a un valor de \$ 200. (DOSCIENTOS PESOS).

Artículo 2°: El sorteo se efectuará el día sábado 26 de Mayo de 2018 por Lotería Nacional (nocturna), y este es el listado de premios:

ÚNICO SORTEO: sábado 26/05/2018

1° Premio:

Mercadería en "El Escolar" de Abundio Gilardoni...: Valor \$ 25.000,00.

2° Premio:

Mercadería en "El Escolar" de Abundio Gilardoni...: Valor \$ 13.000,00.

3° Premio:

Mercadería en "El Escolar" de Abundio Gilardoni...: Valor \$ 7.000,00.

4° Premio:

Mercadería en "El Escolar" de Abundio Gilardoni...: Valor \$ 5.000,00.

Valor total en premios... \$ 50.000,00.

Artículo 3°: El Club Social y Deportivo Udaquiola deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs., de efectuado el mismo.

Artículo 4°: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: El Club Social y Deportivo Udaquiola se compromete a realizar dentro de las 48 horas posteriores al sorteo final, un depósito por una suma de dinero igual al 5% calculado sobre el monto de las boletas efectivamente vendidas, como así también fax al T.E. 45-9007, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad a los fines de que la Oficina de Asesoría Legal proceda a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6°: En caso de incumplimiento por parte del Club Social y Deportivo Udaquiola a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00076/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES 2018 ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.

Ayacucho, 09 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura la de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañaraz, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos

QUE, se ve necesario solventar gastos para la realización de los Corsos 2018, organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar los gastos referidos a la realización de los Carnavales 2018, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00077/2018
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE PRECIOS N° 04 AÑO 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE

MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRENTE, CONTRAFRENTE Y VEREDA SALA COMUNITARIA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EXP. N° 6301/2017.

Ayacucho, 09 de Enero de 2018

VISTO el Concurso de Precios N° 04/2017 para la contratación de mano de obra con materiales, y

CONSIDERANDO QUE el día 09 de Enero de 2018, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

D E C R E T A

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Jefe de Gabinete Lic. Hernán Naveyra, Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00079/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTOS REFERIDOS A CAPACITACIÓN DE RCP, ORGANIZADO POR EL ÁREA DE SALUD.

Ayacucho, 10 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Doc. Marianela Acos-

ta, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos referidos a Capacitación de RCP destinados a Choferes de las Ambulancias de la dicha área, dictadas por profesionales del SAME.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$4.640,00,00) al Proveedor Sr. MARTÍNEZ, Héctor, abonar la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 01/100 (\$834.01) al Proveedor Suc. de Gilardon Abundio, abonar la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 (\$4.661,00) al Proveedor Suc. de LAMARQUE, Rafael, abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CON 00/100 (\$300,00) al Proveedor MINGONI, Jorge Daniel, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00087/2018
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. ANDREA VERÓNICA PIZZA Y DEL SR. JOSÉ ALBERTO RODRÍGUEZ.

Ayacucho, 10 de Enero de 2018

VISTO, la nota presentada por

Sección Ejecutiva

el Sr. José Alberto Rodríguez, Expte. N° 4715/17, de fecha 28/08/17, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 2 - Manzana 2 E - Parcela 8 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas;

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d);

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 2 - Manzana 2 E - Parcela 8; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Andrea Verónica Pizza, titular del D.N.I. N° 22.583.532 y del Sr. José Alberto Rodríguez, D.N.I.: 13.952.377, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00088/2018

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DEL SR. CARLOS MAXIMILIANO DINGES POR UN LOTE UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL MUNICIPAL DE AYACUCHO.

Ayacucho, 11 de Enero de 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Maximiliano Dinges, Exp-

te. N° 4012/17, de fecha 24/07/17, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del lote ubicado en el Parque Industrial Municipal designado catastralmente como: Circ. II - Secc. B - Chacra 142 - Manzana 1 - Parcela 02 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social,

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley N° 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal Interino en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del lote ubicado en el Parque Industrial Municipal de Ayacucho, donde se encuentra instalada la empresa denominada "Metalúrgica Dinges" designada catastralmente como: Circ. II - Secc. B - Chacra. 142 - Fracción 1 - Parcela 02; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor del Sr. Carlos Maximiliano Dinges, titular del D.N.I N° 30.228.441, y titular de la empresa "Metalúrgica Dinges" cuyo CUIT es el 20-30228441-6 allí radicada conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3°: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00090/2018

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES DESIGNADOS CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC-I- SECC B- QUINTA 28- FRACC 3- PARCELA 24.

Ayacucho, 11 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de regularizar el estado dominial de lotes de terreno del ejido urbano del Partido de Ayacucho y

CONSIDERANDO QUE dichos terrenos estaban en posesión de sus ocupantes desde hace más de 20 años.

QUE los vecinos que construyeron sus viviendas en el lote a prescribir solicitaron al Municipio ayuda para regularizar su situación dominial.

QUE se requirió a los interesados que presenten la documentación que pruebe su posesión, y posteriormente se realizó informes sociales a todos ellos, para determinar su situación socio-económica, determinando la pertinencia de intervenir para dar seguridad jurídica a la posesión de sus viviendas.

QUE posteriormente se realizó el Plano para Prescribir y las familias interesadas cedieron su posesión al Municipio para realizar el trámite de regularización por Ley 24.320, con cargo de devolución a los cedentes, luego de finalizado el mismo.

QUE a fs 146, del mencionado expediente, se encuentra el dictamen favorable de la Asesoría Legal respecto de la procedencia de declarar la prescripción administrativa.

Por lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárese la Prescripción Adquisitiva a favor de la Municipalidad de Ayacucho de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.320 del lote de terreno cuya designación catastral según Plano de Mensura que pretende prescribir: 5-22-2016 es: Circunscripción I- Sección B- Quinta 28- Fracc 3- Parcela 24, Partida Inmobiliaria: 1954- Inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata: Folio 94- Año 1919- Tomo 1- DH del 27/06/1922 y DH 52504- al Folio 279- Año 1929. Ayacucho (5).

Artículo 3°: Requierase la intervención de Escribanía General de Gobierno a los fines de la Inscripción Dominial a favor de la Municipalidad de Ayacucho, y la cancelación de las actuales inscripciones.

Artículo 5°: Dése al Registro Oficial; pase a Escribanía General de Gobierno y Catastro a sus efectos, cúmplase y archívese.

Sección Ejecutiva

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00092/2018

DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES DESIGNADOS CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC- I- SECC B- QUINTA 60-MANZANA 60 a- PARCELA 5, 6, 7, 8.

Ayacucho, 11 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de regularizar el estado dominial de lotes de terreno del ejido urbano del Partido de Ayacucho y

CONSIDERANDO QUE dichos terrenos estaban en posesión de sus ocupantes desde hace más de 20 años.

QUE los vecinos que construyeron sus viviendas en los lotes a prescribir solicitaron al Municipio ayuda para regularizar su situación dominial.

QUE se requirió a los interesados que presenten la documentación que pruebe su posesión, y posteriormente se realizó informes sociales a todos ellos, para determinar su situación socio-económica, determinando la pertinencia de intervenir para dar seguridad jurídica a la posesión de sus viviendas.

QUE posteriormente se realizó el Plano para Prescribir y las familias interesadas cedieron su posesión al Municipio para realizar el trámite de regularización por Ley 24.320, con cargo de devolución a los cedentes, luego de finalizado el mismo.

QUE a fs 191, del mencionado expediente, se encuentra el dictamen favorable de la Asesoría Legal respecto de la procedencia de declarar la prescripción administrativa.

Por lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárese la Prescripción Adquisitiva a favor de la Municipalidad de Ayacucho de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.320 de los lotes de terreno cuya designación catastral según Pla-

no de Mensura que pretende prescribir: 5-23-2016 es: Circunscripción I- Sección B-Quinta 60- Manzana 60 a- Parcelas 5, 6, 7, 8, Partidas Inmobiliarias: 2100- 2866- 1592- 2779. Inscriptas en el Registro de la Propiedad de La Plata: Parcela 5: Inscripción 3771- Folio 27- Año 1918- Tomo 1, a nombre de PEDRO ETCHEGOYEN- Parcela 6: Inscripción 3772- Folio 28- Año 1918- Tomo 1, a nombre de APOLINARIA GUATEGUY DE RODRÍGUEZ- Parcela 7: Inscripción 3766- Folio 22- Año 1918- Tomo 1, a nombre de PASCUALA FARÍAS DE BELIZAN- Parcela 8: Inscripción 3773- Folio 29- Año 1918, a nombre de MARCOS PEREZ. Ayacucho (5).

Artículo 3°: Requiérase la intervención de Escribanía General de Gobierno a los fines de la Inscripción Dominial a favor de la Municipalidad de Ayacucho, y la cancelación de las actuales inscripciones.

Artículo 5°: Dése al Registro Oficial; pase a Escribanía General de Gobierno y Catastro a sus efectos, cúmplase y archívese.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00094/2018

ADJUDICANDO CONCURSO N° 04/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FRENTE, CONTRAFRENTE Y VEREDA SALA COMUNITARIA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EXP. N° 6301/2017.

Ayacucho, 12 de Enero de 2018

VISTO el Concurso de precios N° 04, y

CONSIDERANDO QUE, en dicho concurso expresa el mejor precio, se sugiere la contratación al oferente BARRIOS, ERMELINDO SALVADOR por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese el Concurso N° 04 para la Contratación de Mano de Obra con Materiales para la Construcción de Frente y Contrafrente y Vereda Sala Comunitaria Elaboración de Alimentos al oferente BARRIOS, ERMELINDO SALVADOR por la suma de \$300.000,00(pesos trescientos mil con 00/100); para el área de Obras y Servicios Públicos - Según Cotización N° 18- Expediente N° 6519 del año 2017; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00095/2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

Ayacucho, 12 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, Dr. Darío Diez de Ulzurrun, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Gobierno de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Filmación y Pantalla que se utilizaran en el Sorteo del "Plan Solidaridad 54 Viviendas";

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS

Sección Ejecutiva

CUATRO MIL (\$4.000,00) al Proveedor Sr. Anibal Pourtau, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00100/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE PESOS SEIS MIL.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO, Como autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social permite a través de Fondos Provinciales, como así también el compromiso de nuestra parte como Gobierno Municipal, de tener en cuenta diferentes gastos que se van ocasionando a través del trabajo cotidiano en este sentido.

QUE, es necesario solventar gastos de Remis para profesionales que se desempeñan en la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales realizaran una Capacitación en la ciudad de Buenos Aires;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00) al proveedor Sr. ETCHEVERRY, Roberto con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00101/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO POR LA SUMA DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, desde la Secretaria de Desarrollo Social se continúa trabajando permanentemente; desarrollando estrategias para dar respuesta con recursos que sostengan la atención de los niños que están alojados en la Casa Hogar;

QUE, como autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social permite a través de fondos Provinciales, y como compromiso como Gobierno municipal, de tener en cuenta diferentes gastos que se van ocasionando en este sentido;

QUE, es necesario contar con el servicio de traslados de Combi, destinado a los niños para que concurren a la Pileta de Club Independiente durante el Mes de Enero, época el año con altas temperaturas.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500,00) al proveedor Sr. TORT, Javier Martin con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo

antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00102/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contratar con la adquisición de materiales de construcción, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 05 para la Compra de Piedra, para la Construcción de Puentes, solicitado por el área de Vialidad Municipal.

Artículo 2°: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva**Lic. EMILIO CORDONNIER**

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00103/2018**LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALcantarillas EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la contratación de mano de obra con materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 03 para la contratación de Mano de Obra con Materiales Menores para la Construcción de 2 (Dos) Alcantarillas en el Partido de Ayacucho - Solicitado por el Área de Vialidad. Apertura 01/02/2018 - Hora 09.00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00104/2018**OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, la nota presentada por las distintas casas Consignatarias de Hacienda, Expediente 6964/17, mediante la cual solicitan al jefe del Dpto. Marcas y Señales, un plazo de 15 días para abonar guías, certificados de ventas, etc. Durante el corriente año, y

CONSIDERANDO, la facultad conferida por el Art. 165° del Código Tributario Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórguese a la distinta casa Consignataria de Hacienda, que a continuación se detallan, un plazo de 15 días para el pago de la Tasa, por Control de Marcas y Señales.

- A. J MENDIZÁBAL Y CIA S.A.
- MONASTERIO, TATTERSALL S.A.
- ALZAGA, UNZUE Y CIA S.A.
- CONSIGNATARIA GALARRAGA S.R.L.
- AMOZ, PEDRO MANUEL Y CIA S.A.
- BARRACA SAN MAXIMO.
- COLOMBO Y MAGLIANO S.A.
- CASTAÑO, CARLOS ALBERTO.
- AYMO, JUAN CARLOS
- DE HOYOS, MIGUEL ANGEL.
- DOTRAS, GANLY S.R.L
- ETCHEVERRY, JUAN JOSE.
- HARRINGTON Y LAFUENTE S.A.
- FRIG. KAUR S.A.
- LALOR S.A.
- MENENDEZ Y CIA S.A, C.
- MIGUELES, RODOLFO LUIS.
- CESTONA, FRANCISCO MANUEL.
- PRYOR S.A.
- DANIEL BLANCO Y CIA S.A.
- PEREYRA LUCENA, JAVIER.
- SAENZ, VALIENTE BULLRICH Y CIA S.A.
- TRELAUN, JUAN MARIA.
- PITA, JOAQUIN.
- ESTANCIA LA INVERNADA.
- BARRACA ARBILLAGA.
- CONSIGNATARIA MELICURA S.A.
- ESTANCIA MARBOSU S.A.
- ESTANCA SANTA CATALINA S.A.
- LARTIRIGOYEN Y OROMI S.A.
- MATIN G. LALOR S.A.
- SANSIVIERO, JOSE SANTIAGO.
- DOVALES S.A.
- PROCESADORA ARG. DE PRODUCTOS.
- ZEBERIO, MANUEL MARIA.

Artículo 2°: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00105/2018**AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA.**

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, desde la Secretaria de Desarrollo Social se aplicaran recursos que sostienen la protección de los niños a través del Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños y Adolescentes. Como autoridad de aplicación, el Ministerio de Desarrollo Social permite a través de fondos Provinciales, como así también el compromiso de nuestra parte como Gobierno Municipal, de tener en cuenta diferentes gastos que se van ocasionando en este sentido.

QUE, es necesario solventar gastos de Impresiones para difusión de Jornada a realizarse y contar con dos Banner de señalización;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100(\$2.560,00) al proveedor Sr. Marcelo Carrizo, abonar la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100(\$1.420,00) al proveedor Sr. Nicolás Desimone, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00106/2018

DEVOLVIENDO A LA SRA. MASELLO, LEONOR LA SUMA DE PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Masello, Leonor, Expediente N° 166 en fecha del 10/01/2018, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS, de pago mal realizado, y;

CONSIDERANDO QUE, la solicitante, Sra. Masello, Leonor, expresa haber abonado el pago doble en concepto de Derechos de Cementerio de la Cta. Municipal N° 9000001004;

QUE, por ello se le devolverá la suma abonada dos veces por derechos de cementerio, según consta en recibos adjuntos al presente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Devuélvase a la Sra. Masello, Leonor, la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$137,65), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00107/2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Cordonnier, María Marta, y;

CONSIDERANDO QUE, el Club de Leones ha realizado una rifa;

QUE, de dicha rifa, según corresponde por ordenanza, ha abonado el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas;

QUE, el dinero aportado, será otorgado al Consejo Escolar de Ayacucho, según corresponde por ordenanza;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar de Ayacucho por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$55.440,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00108/2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO

POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Cordonnier, María Marta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Cámara de Comercio, Industrias y Producción ha realizado una rifa;

QUE, de dicha rifa, según corresponde por ordenanza, ha abonado el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas;

QUE, el dinero aportado, será otorgado al Consejo Escolar de Ayacucho, según corresponde por ordenanza;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar de Ayacucho por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$3.940,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00110/2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo

Sección Ejecutiva

Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen hechos lamentables, como lo es el fallecimiento de una persona;

QUE ello, conlleva a la familia un gasto económico por los servicios de sepelios;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS (\$12.800,00) a Casa Urresti, y de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$33.900,00) a La Principal, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00112/2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, el Acta Compromiso de Cooperación y Asistencia financiera firmada entre dicha institución y la Municipalidad de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, bus-

ca colaborar y apoyar a las Instituciones locales;

QUE, dentro de ellas, se encuentra la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra;

QUE, la misma, es sinónimo de historia y tradición en el partido de Ayacucho, y en la zona, manteniendo en pie las raíces culturales y sociales que supieron pregonar las comunidades rurales en la historia;

QUE, la realización de dicho evento, conlleva gastos extraordinarios para una Institución como la mencionada, dado que, se pone en considerando el mayor de los esfuerzos humanos, materiales y económicos para garantizar un atractivo para Ayacucho;

QUE, por ello, y a fin de garantizar la estabilidad económica de la Institución, y considerando, los gastos de eventos, seguridad, puesta en funcionamiento de los espacios para la comunidad en general y demás, vemos necesario cooperar económicamente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra por la SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00), pagaderos en una primer cuota de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) correspondiente al mes de Enero y en dos cuotas de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) correspondiente a los meses de Febrero y Marzo.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00124/2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL "MANUEL VILARDAGA" POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal, Exp. 128 con fecha del 09/01/2018 en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de solventar los gastos que genera la producción de la serie documental sobre instituciones de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, está permanentemente acompañando a las Instituciones Educativas de Ayacucho;

QUE, dentro de las Instituciones Educativas, se encuentra la Biblioteca Pública Municipal, que sin dudas conforma un pilar de la educación local;

QUE, dicha institución, tiene como propósito realizar la producción de una serie documental sobre las instituciones de nuestra ciudad;

QUE, esto, genera un gasto para la Asociación Cooperadora, en lo referido a la generación de un proyecto;

QUE, por dicho motivo solicita una ayuda económica al municipio;

El Sr. Intendente, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Biblioteca Pública Municipal por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sección Ejecutiva

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00125/2018
LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2018 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

Ayacucho, 15 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la adquisición de materiales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 04 para la Compra de Materiales para la Construcción de Puentes en el Partido de Ayacucho. Apertura 22/01/18 - Hora 09.00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00126/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. SANTOS, MABEL.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6077 Alc.1 de fecha 27 de NOVIEMBRE de 2017, mediante el cual la Sra. SANTOS, MABEL HAYDEE, D.N.I. N°

12.097.212, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA, DESPENZA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase a la Sra. SANTOS, MABEL HAYDEE, D.N.I. N° 12.097.212 Habilitación Comercial, en el rubro “CARNICERÍA, DESPENZA”, con domicilio en calle SAN MARTIN N° 1801 de esta ciudad. Comercio N° 4472.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00128/2018
ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2018 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL “DR. PEDRO SOLANET” POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL (\$5.000) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de establecer el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal para el año 2018 luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Establécele el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet” para el año 2018, en PESOS CINCO MIL

(\$5.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto vigente para el ente descentralizado Hospital Municipal “Dr. Pedro Solanet”.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00129/2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS VEINTE MIL AL CLUB SARMIENTO AYACUCHO.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Club Sarmiento Ayacucho con fecha 14/11/2017, Exp. 6236 en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de afrontar gastos de funcionamiento de la Institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Deporte, busca promocionar y apoyar el deporte local, como así también a las distintas Instituciones locales;

QUE, dentro de ello, se encuadra el Club Sarmiento Ayacucho, que participa en distintos eventos deportivos y desarrolla escuelas de fútbol para distintas edades;

QUE, como toda Institución intermedia, afronta sus gastos diarios a través de aporte de socios y miembros de la Comisión Directiva;

QUE, se hace necesario aportar a dicha Institución, para que prosigan con las participaciones regionales y fomentando el deporte;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sección Ejecutiva

Artículo 1°: Otorgar al Club Sarmiento Ayacucho, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00130/2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Julio C. D'Augerot Presidente de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del Centro Ayacuchense en Mar del Plata, en la cual solicita el subsidio, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en distintas localidades, inmuebles destinados al uso para estudiantes universitarios y ciudadanos de la localidad de Ayacucho, que por distintos problemas de salud se encuentran parcialmente en alguna de las localidades;

QUE, dentro de estos inmuebles, se encuentra uno en la localidad de Mar del Plata, habitado por Estudiantes Universitarios, y transitoriamente por personas con problemas de salud;

QUE, es sumamente importante mantener en buen estado las instalaciones a fin de preservar la habitabilidad del lugar y ofrecer comodidades a las personas que allí se encuentran, teniendo en cuenta

que la permanencia siempre es gratuita ya que, es un recurso genuino que se le ofrece a los Ayacuchenses en estas situaciones;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata por la SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.476,66) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00132/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO VILLA ALEM.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio Villa Alem, Expediente N° 13 y 14 con fecha 02/01/2018, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2017 y de Enero del año 2018, para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio Villa Alem, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio Villa Alem, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00134/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio Bellas Artes, Expediente N° 77 con fecha 05/01/2018, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes al mes de Enero para afrontar gastos varios, y;

Sección Ejecutiva

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio Bellas Artes, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio Bellas Artes, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00135/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA PERLA.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio La Perla, Expediente N° 214 con fecha 12/01/2018, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes al mes de Enero para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio La Perla, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio La Perla, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00136/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATRO MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio El Progreso, Expediente N° 6829 con fecha 18/12/2017, y el Exp. N°116 con fecha del 08/01/2018 en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes al mes de Diciembre de 2017 y Enero de 2018, para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio El Progreso, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio El Progreso, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publi-

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00137/2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018 PARA LA COMPRA DE DOS (2) BOMBAS SUMERGIBLES - OBRA CLOACAS Y POZO DE BOMBEO VILLA AURORA-EXP. N° 2423-5162/2016.

Ayacucho, 16 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contratar con la adquisición de dos bombas de agua residuales de efluentes cloacales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llámese a concurso de precio N° 06 para la Compra de Dos (2) Bombas Sumergibles - Obra Cloacas y Pozo de Bombeo Villa Aurora - Exp. N° 2423-5162/2016. Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00138/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio Jardín, Expediente N° 156 con fecha 09/01/2018, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio Jardín, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio Jardín, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00139/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA FERIA.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio La Feria, Expediente N° 6977 con fecha 29/12/2017, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio La Feria, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio La Feria, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal

Sección Ejecutiva

y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00140/2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OCHO MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio El Estadio, Expediente N° 6834 con fecha 18/12/2017, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio El Estadio, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio El Estadio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00141/2018
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Consejo del Discapacitado de Ayacucho, con fecha 13/12/2017 y N° de Expediente 6745, por el cual solicita un subsidio a fin de poder solventar gastos para el funcionamiento de dicha institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Capacidades Diferentes, tiene como intención, apoyar y colaborar con las actividades que llevan adelante instituciones como el Concejo del Discapacitado de Ayacucho;

QUE, dicha Institución, es del orden local, y trabaja diariamente a fin de colaborar y ofrecer asesoramiento y acompañamiento a personas discapacitadas;

QUE, la Institución lleva adelante todos sus programas y proyectos con el simple aporte de los ciudadanos, por lo cual vemos importante colaborar en lo que sea necesario;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo del Discapacitado de Ayacucho

por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$446,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00142/2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINCE MIL A LA ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA ARTÍSTICA E IDIOMAS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Escuela Municipal de Enseñanza artística e Idiomas, en la que solicita una ayuda económica que será destinada a pagar el 1% de la mutual de ART del personal docente de dicha institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por la solidez de las Instituciones Educativas, acompañando y colaborando en lo que sea posible;

QUE, dentro de estas Instituciones, se encuentra la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas;

QUE, dicha Institución, se centra en la difusión y enseñanza de las actividades artísticas, musicales y de diversas lenguas del mundo;

QUE, el personal docente de la institución está vinculado estrechamente con el municipio;

QUE, se ve propicio ayudar a la institución a solventar el gasto del 1% de la mutual y ART del personal docente de la institución;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sección Ejecutiva

Artículo 1°: Otorgar a la Escuela Municipal de Enseñanza Artística e Idiomas, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00143/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CUARENTA.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Director de Producción Agropecuaria, Luis Igarza, Exp. 267 con fecha del 16/01/2018 y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Producción Agropecuaria de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizara un evento de destreza criolla con el objetivo de poner en valor la Chacra Municipal;

QUE, para llevar adelante dicho evento es necesaria la contratación de sonido;

QUE se ve propicio ofrecer un presente a los resultados de la categoría Monta Especial;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$540,00) a La Tapera, y de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$8500) a Ríos, Gustavo Al-

berto, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00144/2018
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO.

Ayacucho, 17 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Jefa Interina del Departamento de Recursos de la Municipalidad de Ayacucho, Sra. Cordonnier, María Marta, y;

CONSIDERANDO QUE, el Centro Vasco Euskal Odola ha realizado una rifa;

QUE, de dicha rifa, según corresponde por ordenanza, ha abonado el 5% correspondiente al Fondo Benéfico de Rifas;

QUE, el dinero aportado, será otorgado al Consejo Escolar de Ayacucho, según corresponde por ordenanza;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo Escolar de Ayacucho por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$625,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-

freñado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00147/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dependencia de industria de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Alojamiento y Pensión para técnicos de INTI, quienes son los encargados del proyecto Puesta en Funcionamiento de la Locomotora a Vapor "Tren Turístico".

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$5.690,00) al Proveedor Sr. Héctor Martínez, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Sección Ejecutiva

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00148/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Jefe de Gabinete de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Producción Agropecuaria de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Alojamiento y Pensión para Técnicos Topógrafos de Hidráulica Provincia, quienes son los encargados de hacer las mediciones en los canales del partido.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$5.920,00) al Proveedor Sr. Héctor Martínez, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00149/2018
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO 3° TORNEO DE POLO COPA “CLUB INDEPENDIENTE DE AYACUCHO”.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Club Atlético de Ayacucho, Exp. 191 con fecha del 11/01/2018, y;

CONSIDERANDO QUE, el deporte en Ayacucho, configura un sustento social en la participación de los mismos por distintos ciudadanos, ofreciendo un espacio de esparcimiento, recreativo y en pos de la salud y las practicas sanas;

QUE, dentro de ello, se encuentra el polo;

QUE, se realizara el evento 3° Torneo de Polo Copa “Club Atlético Independiente”, el cual cuenta con la presencia de jóvenes y adultos, además de equipos zonales;

QUE, por ello, es importante declarar dicho evento de Interés Municipal, a fin de darle un marco de Institucionalidad y de apoyo por la Municipalidad de Ayacucho, bregando por mantener viva la cultura que ha sido sustento y base de la comunidad que hoy en día tenemos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal el evento 3° Torneo de Polo Copa “Club Atlético Independiente”, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00150/2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO el Concurso de precios N° 05, y

CONSIDERANDO QUE, en

dicho se concurso expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente EL TRINCANTE SA por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese el Concurso N° 05 para la Compra de Piedra para la Construcción de Puentes en el Partido de Ayacucho, al oferente ELTRINCANTE SA por la suma de \$111.320,00 (PESOS CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100); para el área de Dirección de Vialidad Municipal - Según Cotización N° 116 - Expediente N° 208 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00151/2018
OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MARTIN FIERRO.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio Martín Fierro, Expediente N° 261 con fecha 16/01/2018, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las

Sección Ejecutiva

mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio Martin Fierro, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio Martin Fierro, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00152/2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Consejo del Discapacitado de Ayacucho, con fecha 16/01/2018 y N° de

Expediente 263, por el cual solicita un subsidio a fin de poder solventar gastos para el funcionamiento de dicha institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Capacidades Diferentes, tiene como intención, apoyar y colaborar con las actividades que llevan adelante instituciones como el Concejo del Discapacitado de Ayacucho;

QUE, dicha Institución, es del orden local, y trabaja diariamente a fin de colaborar y ofrecer asesoramiento y acompañamiento a personas discapacitadas;

QUE, la Institución lleva adelante todos sus programas y proyectos con el simple aporte de los ciudadanos, por lo cual vemos importante colaborar en lo que sea necesario;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo del Discapacitado de Ayacucho por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$744,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00153/2018

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO, la presentación realizada para la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, Exp. 276 con fecha del 16/01/2018 y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, busca colaborar y apoyar a las Instituciones locales;

QUE, dentro de ellas, se encuentra la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra;

QUE, la misma, es sinónimo de historia y tradición en el partido de Ayacucho, y en la zona, manteniendo en pie las raíces culturales y sociales que supieron pregonar las comunidades rurales en la historia;

QUE, el domingo 21 del corriente tiene como propósito realizar un espectáculo de destreza criolla;

QUE, la realización de dicho evento, conlleva gastos por lo cual solicita una ayuda al municipio;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio a la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra por la SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00154/2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACU-

Sección Ejecutiva**CHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS DIEZ MIL.**

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Julio C. D'Augerot Presidente de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del Centro Ayacuchense en Mar del Plata, en la cual solicita el subsidio, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en distintas localidades, inmuebles destinados al uso para estudiantes universitarios y ciudadanos de la localidad de Ayacucho, que por distintos problemas de salud se encuentran parcialmente en alguna de las localidades;

QUE, dentro de estos inmuebles, se encuentra uno en la localidad de Mar del Plata, habitado por Estudiantes Universitarios, y transitoriamente por personas con problemas de salud;

QUE, es sumamente importante mantener en buen estado las instalaciones a fin de preservar la habitabilidad del lugar y ofrecer comodidades a las personas que allí se encuentran, teniendo en cuenta que la permanencia siempre es gratuita ya que, es un recurso genuino que se le ofrece a los Ayacuchenses en estas situaciones;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata por la SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00155/2018 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. MAGISTRATI, CLAUDIO LUIS.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el SR. MAGISTRATI CLAUDIO LUIS, Expte. 336/2017, mediante la cual comunica que con fecha 31 DE MARZO DE 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "TRANSPORTE ESCOLAR", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 16 DE ENERO DE 2018.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 18 de Enero de 2018 al negocio propiedad del SR. MAGISTRATI CLAUDIO LUIS con domicilio en la calle IRIGOYEN Y MARTÍN FIERRO de esta ciudad, Comercio Nro. 3778 y Legajo N° 394, quien cesó en sus actividades con fecha 31 DE MARZO DE 2012.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00156/2018 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. BORRELLI, ESTEBAN.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000

(Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el SR. BORRELLI, ESTEBAN Expte. 3140/2015, mediante la cual comunica que con fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "HERRERÍA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 21 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 18 DE ENERO de 2018 al negocio propiedad del SR. BORRELLI, ESTEBAN con domicilio en la calle ALSINA N° 1230 de esta ciudad, Comercio Nro. 3676 y Legajo N° 219, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00157/2018 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2018 PARA LA COMPRA DE 37.000 LITROS DE GAS OIL.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, vehículos de las distintas áreas, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

Sección Ejecutiva**D E C R E T A**

Artículo 1°: Llámese a Licitación Privada N° 05/2018 para la compra de Combustible para las áreas de Vialidad Municipal, Obras Publicas y Dir. de Educación. Apertura 22/01/2018 - Hora 11:00.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00158/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO TORNEO CIUDAD DE AYACUCHO.

Ayacucho, 18 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Director de Deportes, Prof. Manuel Ferrari, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizara el evento de futbol denominado "Torneo Ciudad de Ayacucho";

QUE llevar a cabo dicho torneo conlleva determinados gastos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados por el "Torneo Ciudad de Ayacucho", de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que co-

rrresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00163/2018
CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 02 AÑO 2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

Ayacucho, 19 de Enero de 2018

VISTO la Licitación Privada N° 02/2018 para la contratación de mano de obra con materiales menores, y

CONSIDERANDO QUE el día 19 de Enero de 2018, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

D E C R E T A

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Federico Camilatti, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Darío Diez de Ulzurrun y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados,

quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00176/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 07/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA PARA EL ÁREA DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 19 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa Solicitado por el Área de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Llame a Concurso de Precio N° 07 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00180/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 08/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 19 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 08 para la provisión de comestibles frescos destinados a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00182/2018

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 09/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA LAS ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 19 de Enero de 2018

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 09 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de De-

sarrollo Social.

Artículo 2°: Autorízase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será re-frendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00183/2018

MODIFICANDO CONTRATO CELEBRADO CON SHAKE COMPANY SRL

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO el expediente 160/2016 por el que se tramita el pedido de adjudicación de una parcela para radicación industrial y

CONSIDERANDO QUE en el Informe de Radicación de Industrias elevado por la secretaría de Desarrollo Local, folio N° 60, inciso 4 de las observaciones, se determina que los aspectos accesorios a la Radicación de la industria, como por ejemplo, la construcción de viviendas para el personal que traería la empresa, debía definirse en la carta de intención;

QUE existía un acuerdo previo a la firma de la Carta de Intención entre el Municipio de Ayacucho y SHAKE COMPANY SRL, donde la primera se compromete a construir 7 viviendas en los términos del programa local existente Fondo Municipal de Vivienda (para el personal especializado que traería la empresa);

QUE en el Acta de Intención, en definitiva no se formaliza el acuerdo en cuestión en el apartado de los compromisos concernientes al Municipio de Ayacucho;

QUE el 4 de noviembre de 2016 se firmó el contrato de Compraventa correspondiente, sin que se haya volcado dicho acuerdo,

QUE existe un estado de avance sustancial y cumplimiento (de acuerdo a

los plazos estipulados) de los compromisos asumidos por la empresa, evidenciando ello la sustentabilidad del proyecto presentado en febrero del año 2016;

Por todo lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de las facultades que confieren las Ordenanzas 4695/15,4730/2013 y el art. 108 de la LOM,

DECRETA

Artículo 1°: Incorpórese como cláusula adicional al contrato celebrado con la firma SHAKE COMPANY SRL, el compromiso de construir siete (7) viviendas, las que serán destinadas para el personal de la empresa, en los términos y condiciones establecidos por el programa Local "FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA - FOMUVI".

Artículo 2°: La empresa deberá presentar la documentación que respalde que las personas que efectivamente se instalen en las viviendas, sean personal dependiente de ella.

Artículo 3°: Notifíquese a la peticionante, y dese intervención a la Asesoría Legal de este Municipio a sus efectos, luego archívese.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00184/2018

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 04 AÑO 2018 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 (DOS) ALCANTARILLAS EN EL PARTIDO DE AYACUCHO.

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO la Licitación Privada N° 04/2018 para la compra de materiales de construcción, y

CONSIDERANDO QUE el día 22 de Enero de 2018, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudica-

Sección Ejecutiva

ción, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sr. Sub-Secretario de Viabilidad Federico Camilatti, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Darío Diez de Ulzurrun y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

•••••

DECRETO N° 00190/2018

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS DOCE.

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Consejo del Discapacitado de Ayacucho, con fecha 18/01/2018 y N° de Expediente 310, por el cual solicita un subsidio a fin de poder solventar gastos para el funcionamiento de dicha institución, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Capacidades Diferentes, tiene como intención, apoyar y colaborar con las actividades que llevan adelante instituciones como el Concejo del Discapacitado de Ayacucho;

QUE, dicha Institución, es del orden local, y trabaja diariamente a fin de colaborar y ofrecer asesoramiento y acompañamiento a personas discapacitadas;

QUE, la Institución lleva adelante todos sus programas y proyectos con

el simple aporte de los ciudadanos, por lo cual vemos importante colaborar en lo que sea necesario;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Consejo del Discapacitado de Ayacucho por la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE (\$512,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

•••••

DECRETO N° 00191/2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “EL OMBÚ” POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Asociación Civil “El Ombú”, Exp. 6664 con fecha del 06/12/2017 en la cual solicita que se le otorgue un subsidio a fin de solventar gastos correspondiente al mes de Diciembre, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, está permanentemente acompañando a las Instituciones Educativas de Ayacucho;

QUE, dentro de las Instituciones Educativas, se encuentra la Escuela Experimental “El Ombú”, que sin dudas conforma un pilar de la educación local, en relación a su trabajo como escuela experimental;

QUE, dicha institución, debe solventar sus gastos mensuales, los cua-

les no se llegan a cubrir con lo recaudado por sus socios;

QUE, esto, genera un gasto para la Asociación Cooperadora, por lo cual se ve propicio ofrecer una ayuda económica;

El Sr. Intendente, en uso de sus atribuciones;

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Experimental “El Ombú”, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

•••••

DECRETO N° 00192/2018

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 05 AÑO 2018 PARA LA COMPRA DE GAS OÍL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO la Licitación Privada N° 05/2018 para la compra de combustible, y

CONSIDERANDO QUE el día 22 de Enero de 2018, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

Sección Ejecutiva**DECRETA**

Artículo 1°: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Secretario de Hacienda Julián Malvestitti, el Sr. Sub-Secretario de Viabilidad Federico Camilatti, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, el Sr. Secretario de Gobierno Dr. Darío Diez de Ulzurrun y la Sra. Jefa de Compras María Silvia Arbillaga.

Artículo 2°: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00193/2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 05/2018 LA COMPRA DE 32000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 22 de Enero de 2018

VISTO, que por Decreto N° 00157/2018 de fecha 22 de Enero de 2018 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Combustible;

CONSIDERANDO QUE con fecha 22 de Enero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: SAN ALBERTO BALCARCE SRL Y CORDONNIER Y CIA SMC.

QUE; con fecha 22 de Enero de 2018 se conforma por Decreto N° 00192/16 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Gasoil a los oferentes SAN ALBERTO BALCARCE SRL.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Muni-

cipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 05/17 "compra de gasoil" al Oferente SAN ALBERTO BALCARCE por un monto total de \$718.400,00. Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00194/2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 07, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes RUELO AYACUCHO S.A. Y BEHERAN JUANA MANUELA por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la adquisición de comestibles para el área Desarrollo Social a los oferentes RUELO AYACUCHO S.A. por la suma de \$154.095,50. y al oferente BEHERAN JUANA MANUELA por la suma de \$34.965,00. Según Concurso N° 07 - Pedidos de Cotización N° 275 - Expediente N° 338 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00195/2018
PRORROGANDO VENCIMIENTO ANTICIPO N° 2 DE LA TASA POR CONSERVACIÓN, REPARADO Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO, el artículo 30° de la Ordenanza Tarifaria vigente, y

CONSIDERANDO QUE, que dicha normativa legal determina las fechas de vencimientos y bonificaciones, de las dos modalidades de pago, ya sea anual o mensual, para la Tasa por Conservación, Reparado y Mejorado de la Red Vial Municipal;

QUE, se han detectado posibles inconvenientes administrativos en la emisión del segundo anticipo de la tasa de referencia, determinando posibles atrasos en la recepción del recibo de pago de muchos contribuyentes, fundamentalmente, los que se encuentran radicados en otras localidades;

QUE, no debe mediar perjuicios a los contribuyentes en la pérdida de beneficios por causas ajenas a éstos;

QUE, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, se hace necesario prorrogar el vencimiento de la tasa de referencia, previsto originalmente para el 15/02/2018;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1°: Prorrógase el vencimiento del segundo anticipo, correspondiente al año 2018, de la Tasa por Conservación, Reparado y Mejorado de la Red Vial Municipal, en su modalidad de pago mensual, para el día 20/02/2018.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Sección Ejecutiva

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00196/2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, existen elementos básicos que sustentan la integridad personal en el desarrollo de la vida diaria de las personas;

QUE, ellos son, vivienda, vestimenta, servicios básicos, alimentos y demás;

QUE, es necesario ofrecer a personas con dificultades económicas la posibilidad de traslado fuera de la ciudad por diversos motivos;

QUE, entre esas posibilidades de traslados está la de brindar pasajes de micro;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$42.400,00) a Rio Paraná S.A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00197/2018

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CENTRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLATA, POR EL MONTO DE PESOS DIECIOCHO MIL.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Julio C. D'Augerot Presidente de la Residencia Universitaria y Residencia de Pacientes Transitorios del Centro Ayacuchense en Mar del Plata, en la cual solicita el subsidio, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, posee en distintas localidades, inmuebles destinados al uso para estudiantes universitarios y ciudadanos de la localidad de Ayacucho, que por distintos problemas de salud se encuentran parcialmente en alguna de las localidades;

QUE, dentro de estos inmuebles, se encuentra uno en la localidad de Mar del Plata, habitado por Estudiantes Universitarios, y transitoriamente por personas con problemas de salud;

QUE, es sumamente importante mantener en buen estado las instalaciones a fin de preservar la habitabilidad del lugar y ofrecer comodidades a las personas que allí se encuentran, teniendo en cuenta que la permanencia siempre es gratuita ya que, es un recurso genuino que se le ofrece a los Ayacuchenses en estas situaciones;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio al Centro Ayacuchense en Mar del Plata por la SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000,00) de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN

Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00198/2018

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Junta Vecinal del Barrio Padre Gallo, Expediente N° 6877 con fecha 21/12/2017, en la que solicita que se le otorgue el subsidio correspondientes para afrontar gastos varios, y;

CONSIDERANDO QUE la Municipalidad de Ayacucho, de acuerdo al Plan de Regularización y Promoción de Juntas Vecinales, tiene como objetivo, cooperar de manera integral en lo que cada Junta Vecinal considere necesario a fin de optimizar el funcionamiento de las mismas y ampliar el espectro de actividades que realiza;

QUE la Junta Vecinal del Barrio Padre Gallo, conformada legítimamente por el sufragio de los vecinos, ha recibido en el periodo del año los subsidios correspondientes a cada mes;

QUE se hace necesario cooperar para afrontar gastos comunes, como lo son, mantenimiento de la sede, gastos de electricidad y agua, financiamiento de proyectos, etc.;

QUE, también se contempla un monto económico anual, para afrontar gastos extras y que son considerados por la Junta Vecinal, fundamentales para llevar a cabo actividades;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Sección Ejecutiva

Artículo 1°: Otorgar a la Junta Vecinal del Barrio Padre Gallo, con domicilio en la localidad de Ayacucho, un subsidio por el valor de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00201/2018
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO N° 10/2018 PARA LA COMPRA DE CABLE SUBTERRÁNEO “OBRA RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO F.I.M. 2017 EXP. N° 779/2017.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO, la necesidad de contar con la compra de cable subterráneo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Llámese a Concurso de Precio N° 10 para la compra de Cable Subterráneo - Obra Renovación Alumbrado Público F.I.M. 2017 Exp. N° 779/2017. - Solicitado por el área de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Autorízase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00202/2018
OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL.

Ayacucho, 23 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Presidente del Consejo Escolar Ayacucho, Sra. Rocca, Fabiana, Exp. 122 con fecha del 08/01/2018 en la cual solicita que se le otorgue un subsidio por la suma de \$ 14.000,00, para destinarlo al pago de transporte correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO QUE, la Educación es un derecho fundamental para todas las personas en edad de formación y aprendizaje, y para el desarrollo de una sociedad;

QUE, sin dudas, Ayacucho es y ha sido una comunidad inclusiva con todos los ciudadanos, especialmente con aquellos que por alguna u otra situación se encuentran conviviendo en la zona rural;

QUE, en esos lugares, viven jóvenes en edad de escolaridad, por lo cual deben hacer uso del derecho de educarse, de forma gratuita y permanente;

QUE, para ello, no solo necesitan de un establecimiento educativo cercano, sino que, también, necesitan del transporte que los traslade día a día hacia el lugar de destino;

QUE, se ve necesario realizar un aporte económico para cubrir los meses correspondientes a Septiembre y Octubre de 2017;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) al Consejo Escolar de Ayacucho, de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que co-

responda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será reafirmado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00203/2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2018 “PARA LA CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y MATERIALES MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS EN AYACUCHO, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 119/17, ENTRE EL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD.

Ayacucho, 24 de Enero de 2018

VISTO, que por Decreto N° 055/2018 de fecha 05 de Enero de 2018 se llama a Licitación Privada para llevar adelante la ejecución de “Provisión de mano de obra y materiales menores para la construcción de dos alcantarillas, puentes en “La Argentina y La Florida”, situados en nuestra ciudad, contribuyendo de esta manera al bienestar de los vecinos en la zona rural, con el objeto de dar solución al problema de circulación vehicular en caminos de tierra a través del Convenio N° 119/17, acordado entre la Nación y el Municipio.

CONSIDERANDO QUE, con fecha 19 de Enero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: CROVO, Gustavo; GALLARDO, Carlos Fabián y RUBIDARTE Claudio Samuel.

QUE, con fecha 24 de Enero de 2018; por Decreto N° 0163/18, se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar las propuestas presentadas por los oferentes, las constancias obrantes en los presentes actuados, la conveniencia de la operatoria efectuada, la documentación incorporada al presente Expediente, la interrelación entre los aspectos económicos financieros; aconseja, de conformidad con lo dispuesto en los

Sección Ejecutiva

artículos 20 y concs. del Pliego de Bases y Condiciones, que al tratarse de una oferta que resulta beneficiosa a los intereses de la Municipalidad de Ayacucho; adjudique la Licitación Privada N° 02 año 2018 al oferente CROVO, Gustavo DNI 13.952.600.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssqts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 02/2018 "Para la contratación de mano de obra y materiales menores para la Construcción de dos Puentes en la ciudad de Ayacucho, en el marco del Convenio N° 119/17, Expediente de Obra N° 25/18, al oferente CROVO, Gustavo DNI 13.952.600, conforme el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100. (\$ 1.081.936,33). IVA Incluido.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00204/2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEIS MIL.

Ayacucho, 24 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura la de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañaraz, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de Sonido e Iluminación, para cierre de Ciclo de Cine Tributo a The Beatles con participación de bandas invitadas, a realizarse en Espacio Cultural Municipal La Vieja Usina, organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) al Proveedor Sr. Ríos Gustavo Alberto, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00205/2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2018 PARA LA COMPRA DE PRODUCTOS FRESCOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 24 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 08, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles-productos frescos para el área Desarrollo Social al oferente al Oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS SCA por la suma de \$80.350,20. Según Concurso N° 08, Expediente N° 337 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que co-

rresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00206/2018

ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2018 PARA LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA ÁREAS DEPENDIENTES DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 24 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 09, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente RUELO AYACUCHO SA por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudicase la adquisición comestibles para áreas dependientes de Desarrollo Social al oferente RUELO AYACUCHO SA por la suma de \$47.451,87. Según Concurso N° 09 del corriente año - Exp. N° 336/2018; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER

Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00208/2018
ADJUDICANDO LICITACIÓN
PRIVADA N° 04/2018 PARA LA AD-
QUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN “OBRA CONS-
TRUCCIÓN DE DOS ALCANTARI-
LLAS DE HORMIGÓN EN EL PAR-
TIDO DE AYACUCHO.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO, que por Decreto N° 00125/2018 de fecha 15 de Enero de 2018 se llama a Licitación Privada para la Adquisición de Materiales de Construcción;

CONSIDERANDO QUE con fecha 22 de Enero de 2018, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: PENTA COMERCIAL S.A., AYAGRANOS S.A., DIDÍO, CARLOS JOSÉ, ETCHEVERRY, RAÚL ALBERTO Y SUC. DE SUAREZ, CARLOS RODOLFO. **QUE**; con fecha 22 de Enero de 2018 se conforma por Decreto N° 00184/18 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Materiales de Construcción a los oferentes ETCHEVERRY, RAÚL ALBERTO Y SUC. DE SUAREZ, CARLOS RODOLFO.

QUE a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/18 para la Adquisición de Materiales de Construcción Obra “Construcción de 2 (Dos) Alcantarillas en el Partido de Ayacucho al Oferente ETCHEVERRY, RAÚL ALBERTO por un monto total de \$212.170,80. y al Oferente SUC. DE SUAREZ, CARLOS RODOLFO por un monto de \$155.343,50. Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas.

Artículo 2°: Notifíquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00209/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL AL SR. AGUIRRE, JOSÉ
ALBERTO.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 5552 ALC 1/2017, mediante el cual el Sr. AGUIRRE, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 14.888.720, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “FRUTERÍA, VERDULERÍA, DESPENZA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otorgase al Sr. AGUIRRE, JOSÉ ALBERTO, D.N.I. N° 14.888.720 Habilitación Comercial, en el rubro “FRUTERÍA, VERDULERÍA, DESPENZA”, con domicilio en calle 9 DE JULIO N° 290 de esta ciudad. Comercio N° 4473.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00210/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-****MERCIAL (CONDICIONADA) AL
PERÍODO COMPRENDIDO DE LOS
DÍAS 24 Y 25/12/2017 - 31/12/2017 Y
01/01/2018 AL SEÑOR JALIL JUAN
JOSÉ EN EL RUBRO “VENTA MI-
NORISTA DE PIROTECNIA”.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6688 Alc.1/2017, mediante el cual el Sr. JALIL. JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 24.119.825, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. JALIL, JUAN JOSÉ, D.N.I. N° 24.119.825 Habilitación Comercial Condicionada, en el rubro “VENTA MINORISTA DE PIROTECNIA”, con domicilio en calle GÜEMES Y PODEROSO de esta ciudad. Comercio N° 4470.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

**DECRETO N° 00211/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN CO-
MERCIAL A LA SRA. PREZIOSO
NÉLIDA ANA.**

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 4419 Alc.1 de fecha 7 de SEPTIEMBRE de 2015, mediante el cual la

Sección Ejecutiva

Sra. PREZIOSO, NÉLIDA, D.N.I. N° 3.496.775, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “ALMACÉN” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Otorgase a la Sra. PREZIOSO NÉLIDA, D.N.I. N° 3.496.775 Habilitación Comercial, en el rubro “ALMACÉN”, con domicilio en RUTA PCIAL 74. PJE LAS CHILCAS de esta ciudad. Comercio N° 4474.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00212/2018
DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. BASANTA, GUILLERMINA.

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. BASANTA, GUILLERMINA Expte. 5301/2017, mediante la cual comunica que con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era “VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR”, actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 24 DE ENERO DE 2018.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 25 DE ENERO DE 2018 al negocio propiedad de la Sra. BASANTA, GUILLERMINA con domicilio en la calle SÁENZ PEÑA N° 1246 de esta ciudad, Comercio Nro. 3925, quien cesó en sus actividades con fecha 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00213/2018
ADJUDICANDO CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2018 PARA LA COMPRA DE 2 (DOS) BOMBAS SUMERGIBLES - OBRA CLOACAS Y POZO DE BOMBEO VILLA AURORA - EXP. N° 2423-5162/2016.

Ayacucho, 25 de Enero de 2018

VISTO concurso de precio N° 06, y

CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra al oferente GHEZAN HNOS S.C. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

D E C R E T A

Artículo 1°: Adjudíquese la Compra de Dos (2) Bombas Sumergibles “Obra Cloacas y Pozo de Bombeo Villa Aurora Exp. N° 2423-5162/2016” al oferente GHEZAN HNOS S.C. por la suma de \$333.000,00. Según Concurso N° 06 - Pedidos de Cotización N°171 - Expediente N° 259 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Lic. EMILIO CORDONNIER
Intendente Municipal Interino

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00216/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100.

Ayacucho, 26 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Lic. Silvina Ramos, y;

CONSIDERANDO QUE, los Jardines Maternales ofrecen un servicio fundamental a las familias trabajadoras de la comunidad, en estos espacios se trabajan proyectos Pedagógicos-Didácticos; potenciando todas las posibilidades en un marco de integración y socialización;

QUE, se generaran gastos especiales para actividades recreativas al aire libre;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 53/100 (\$13.649,53) al proveedor Francisco Contino e Hijos S.C.A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publi-

Sección Ejecutiva

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00217/2018
OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL A LA CÁMARA DE MICROEMPRESARIOS AYACUCHENSES.

Ayacucho, 26 de Enero de 2018

VISTO, la solicitud realizada por la Cámara de Microempresarios Ayacuchenses, Exp. 399 con fecha del 24/01/2018, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas de interés y relación, busca colaborar y apoyar a las Instituciones locales;

QUE, dentro de ellas, se encuentra la Cámara de Microempresarios;

QUE, la misma, realiza todos los años, en el marco de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, la “Expo-Ayacucho”;

QUE, la ejecución de dicha exposición conlleva determinados gastos;

QUE, la Cámara de Microempresarios Ayacuchenses solicita una ayuda económica para poder llevar a cabo la “XX Expo-Ayacucho”;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórguese un subsidio a la Cámara de Microempresarios Ayacuchenses por la SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.00, 00).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00229/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. GONZÁLEZ, RUBÉN ALBERTO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 1203 ALC 1 2017, mediante el cual el Sr. GONZÁLEZ RUBÉN ALBERTO, D.N.I. N° 11.537.245, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “PANADERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. GONZÁLEZ, RUBÉN ALBERTO D.N.I. N° 11.537.245 Habilitación Comercial, en el rubro “PANADERÍA”, con domicilio en calle A DEL VALLE Y ALEM de esta ciudad. Comercio N° 4475.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00230/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. URRUSPIL ANÍBAL DANIEL.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y

CONSIDERANDO, el Expte. N° 6608 ALC 1/2017, mediante el cual el Sr. URRUSPIL, ANÍBAL DANIEL, D.N.I N° 10.140.254, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “REMIS” y de la unidad declarada marca CHEVROLET CORSA WIND 1.7./ 4 PTAS- MODELO 2001. DOMINIO DVM 808, cuyo chofer será la Sra. URRUSPIL, DANIEL ANIBAL- D.N.I 10.140.254 y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. URRUSPIL, ANIBAL DANIEL, D.N.I N° 10.140.254, Habilitación Comercial, en el rubro “REMIS” con domicilio en calle PASTEUR N° 655 de esta ciudad y de la unidad declarada marca CHEVROLET CORSA WIND 1.7. 4 PTAS -MODELO 2001. DOMINIO: DVM 808. Comercio N°4476.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00232/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. PÉREZ GUILLERMO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6149 Alc.1/2017, mediante el cual el Sr. PÉREZ GUILLERMO, D.N.I. N° 24.119.895, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, INDU-

Sección Ejecutiva

MENTARIA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase al Sr. PÉREZ, GUILLERMO, D.N.I. N° 24.119.895 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ARTÍCULOS PARA CAZA Y PESCA, INDUMENTARIA”, con domicilio en calle ESPAÑA N° 1119 de esta ciudad. Comercio N° 4465.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00233/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. HERNANDORENA, RAÚL MATÍAS.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6184 Alc.1/2018, mediante el cual el Sr. HERNANDORENA, RAÚL, D.N.I. N° 33.135.301, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “DESPENSA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase al Sr. HERNANDORENA RAÚL, D.N.I. N° 33.135.301 Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA”, con domicilio en calle AV.

PERÓN N° 161 de esta ciudad. Comercio N° 4478.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00234/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. HERRERA CHOQUE, JHOSELIN.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6215 Alc.1/2017, mediante el cual el Sr. HERRERA CHOQUE, JHOSELIN D.N.I. N° 95.148.049, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA, CALZADOS, JUGUETES” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. HERRERA, CHOQUE, JHOSELIN D.N.I. N° 95.148.049 Habilitación Comercial, en el rubro “VENTA DE ROPA, CALZADOS, JUGUETES”, con domicilio en calle IRIGOYEN N° 868 de esta ciudad. Comercio N° 4479.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00235/2018
OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. AGUIRRE, YSIDRA.

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 270; y **CONSIDERANDO**, el Expte. N° 6264 Alc.1 de fecha 12 de ENERO de 2018, mediante el cual la Sra. AGUIRRE, YSIDRA, D.N.I. N° 12.895.896, solicita Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA” y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otorgase a la Sra. AGUIRRE, YSIDRA D.N.I. N° 12.895.896 Habilitación Comercial, en el rubro “ROTISERÍA”, con domicilio en calle GÜEMES N° 910 de esta ciudad. Comercio N° 4477.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00237/2018
AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS RELACIONADOS CON EL EVENTO FIESTA DEL DEPORTE.

Sección Ejecutiva

Ayacucho, 29 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por el Director de Deportes, Prof. Manuel Ferrari, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, como todos los años se realizará el evento denominado “Fiesta del Deporte”;

QUE llevar a cabo dicho evento conlleva determinados gastos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar los gastos ocasionados por el evento “Fiesta del Deporte”, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Dr. DARÍO M. DIEZ DE ULZURRUN
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 00241/2018

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL CIENTO CINCO.

Ayacucho, 30 de Enero de 2018

VISTO el pedido efectuado por la Sec. de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, Dra. Marianela Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Salud de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos de impresión de certificados y afiches correspondientes a curso Manipula-

dor de Alimento.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL CIENTO CINCO (\$1.105,00) al Proveedor Sr. Carrizo L. Carrizo, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. HERNÁN NAVEYRA
Jefe de Gabinete

DECRETO N° 00245/2018

DECLARANDO LA EXIMICIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO POR PATENTES DEL AUTOMOTOR DE LAS CUENTAS N° 91/4046 DOMINIO FZY 522 PROPIEDAD GAETE CESAR ANÍBAL; N° 91/3739 DOMINIO CAK 512 PROPIEDAD GALLARDO MARÍA VICTORIA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 INC. F DEL CÓDIGO FISCAL DE LA PCIA. DE BS. AS.

Ayacucho, 30 de Enero de 2018

VISTO las presentaciones efectuadas por contribuyentes de nuestra ciudad, Expedientes N° 164/18 y 194/18, mediante el cual solicitan la eximición del pago del impuesto por patente del automotor, de acuerdo a los prescripto por el Artículo 243 Inc. “f” del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO QUE de acuerdo a lo establecido en el CAPÍTULO II “DE LAS EXENCIONES” Art 243 Inc. f) del Código Fiscal: “Los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas que padezcan

una discapacidad tal que les dificulte su movilidad, impidiéndoles o entorpeciendo severamente el uso de transporte colectivo de pasajeros, y que para su integración laboral, educacional, social o de salud y recreativa requieran la utilización de un automotor; conducidos por las mismas, salvo en aquellos casos en los que, por la naturaleza y grado de la discapacidad, o por tratarse de un menor de edad discapacitado, la autoridad competente autorice el manejo del automotor por un tercero. También estarán exentos los vehículos automotores adquiridos por instituciones asistenciales sin fines de lucro, oficialmente reconocidas, dedicadas a la rehabilitación de personas con discapacidad, siempre que reúnan los requisitos que establezca la reglamentación. Se reconocerá el beneficio por una única unidad, cuando la misma esté a nombre del discapacitado o afectada a su servicio; en este último caso el titular deberá ser el cónyuge, ascendiente, descendiente, colateral en segundo grado, tutor o curador o la pareja conviviente cuando acredite un plazo de convivencia no menor a dos años mediante información sumaria judicial....”.

QUE, conforme lo manifestado por la Jefa División Desc. Adm. Tributaria de esta Municipalidad Sra. Nelly Suárez, los requirentes han cumplimentado con el requisito exigido por el artículo mencionado Ut Supra, procediendo la exención solicitada.

Por todo lo expuesto, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le confiere la L.O.M.

DECRETA

Artículo 1°: Declarar la eximición del pago del impuesto por patente de Automotor de las cuentas N° 91/4046 Dominio FZY 522 Propiedad GAETE, CESAR ANÍBAL y Cuenta N° 91/3739 Dominio CAK 512 Propiedad GALLARDO, MARÍA VIRGINIA; habiendo corroborado en dichos Expedientes que se encuentran en condiciones de acceder al solicitado beneficio.

Artículo 2°: Notifíquese a los interesados, a la Oficina de Cómputos, a la Oficina de Recursos y luego Archívese.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. HERNÁN NAVEYRA
Jefe de Gabinete

Sección Ejecutiva**DECRETO N° 00248/2018****AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR LOS GASTOS REFERIDOS A LA REALIZACIÓN DEL “CAMPAMENTO POÉTICO”, ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA.**

Ayacucho, 30 de Enero de 2018

VISTO, el pedido efectuado por el Director de Cultura la de la Municipalidad de Ayacucho, Prof. Isaías Algañaraz, y;

CONSIDERANDO QUE, el área de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, se ve necesario solventar gastos para la realización del “Campamento Poético”, que se realizara en el patio del “Espacio Cultural Municipal la Vieja Usina”, organizado por la dirección de cultura.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar los gastos referidos a la realización del “Campamento Poético”, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. HERNÁN NAVEYRA
Jefe de Gabinete

DECRETO N° 00250/2018**DECLARANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS PERÍODOS FISCALES DE LA CUENTA MUNICIPAL Nro.: 8050-5 POR TASA POR SERVICIOS INTEGRALES AL CIUDADANO.**

Ayacucho, 30 de Enero de 2018

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Juana Esther Domecq, D.N.I.: 4.566.386 quien habiendo solicitado la deuda de su Cuenta Municipal surge, de la información proveída por la Oficina de Recursos de este Municipio, períodos adeudados que superan por su antigüedad el plazo de la prescripción, por lo cual solicita se descuenten los períodos reclamados que se encontrarían prescriptos, y

CONSIDERANDO QUE el artículo 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 12.076, establece el plazo de prescripción de la deuda de los contribuyentes que hubieren incurrido en mora en el pago de los impuestos, tasas y cualquier otra especie de contribuciones adeudadas,

QUE con relación a ello, el artículo 278 bis del mismo cuerpo legal, establece los plazos de prescripción de las acciones y poderes para determinar y exigir el pago de los impuestos, tasas y cualquier otra especie de contribuciones adeudadas al Municipio, comenzadas a correr antes de la vigencia del artículo citado en el párrafo precedente.

QUE a los efectos de evitar que opere la prescripción de tales acciones y poderes para determinar y exigir que se abone la deuda que poseían las diferentes cuentas municipales por las diversas, se han practicado intimaciones, con lo cual la prescripción se encuentra suspendida,

QUE asimismo, desde el Departamento de Legales, se iniciaron Juicios de Apremio, evitando con ello la prescripción.

QUE de acuerdo lo establecido por el Art. 278 bis (Ley 12.076) de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberán descontar, respecto de la deuda que mantiene los contribuyentes en concepto de falta de pago de las distintas Tasas Municipales; los períodos anteriores al año 2008 inclusive, que no se encuentren en Marca de Juicio o en Plan de Pago.

Por todo lo expuesto, y siendo necesario, en primer término dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y por otra parte lograr un ordenamiento del sistema de recaudación a fin de poder determinar la deuda exigible legalmente de los contribuyentes morosos,

El Señor Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le otorga la L.O.M:

DECRETA

Artículo 1°: Declarar prescriptos los períodos que abarcan desde la cuota

12/2002 hasta la cuota 12/2008, con relación a la deuda de la Cuenta Municipal Nros.: 8050-5 por Tasa por Servicios Integrales al ciudadano, al haberse constatado que los períodos antes mencionados no se encuentran con Marca de Juicio o en Plan de Pago.

Artículo 2°: Ordénese a la Oficina de Cómputos a pasar a cintas magnéticas los períodos prescriptos de las tasas y contribuciones municipales.

Artículo 3°: Notifíquese al interesado, a la Oficina de Cómputos, a la Oficina de Recursos y luego Archívese.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. HERNÁN NAVEYRA
Jefe de Gabinete

DECRETO N° 00254/2018**PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 5230/2018.**

Ayacucho, 31 de Enero de 2018

VISTO, la Ordenanza N° 5230 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 26 de Enero de 2018, que lleva el número de Expediente 474/2018, mediante la cual la Municipalidad de Ayacucho se adhiere al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las modificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza Nro. 5230/2018, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE
Intendente Municipal

Lic. HERNÁN NAVEYRA
Jefe de Gabinete

Sección Legislativa

Listado de Decretos correspondientes al período 01/01/2018 al 31/01/2018

Decreto 01/18:

Incorporando a la Concejal Olaeta Claudia Fernanda.

Decreto 02/18:

Designando Secretaria del Bloque de Concejales del Acuerdo Cívico.

Decreto 03/18:

Convocando a Primera Sesión Extraordinaria.

Decreto 04/18:

Aceptando la renuncia al cargo de Intendente del Prof. Pablo Zubiaurre con fecha 31 de enero de 2018.

Decreto 05/18:

Elevando al Departamento Ejecutivo el expediente HCD 03/18 para su consideración conforme a la Ordenanza 5213/17. (Solicitud de autorización para venta ambulante).

Resoluciones correspondientes al período 01/01/2018 al 31/01/2018

Resolución 01/18:

Viendo con agrado que el Tribunal o Juez constituido de conformidad a lo dispuesto en el artículo 338 del Código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires, evaluara en virtud de la facultad otorgada por el artículo 352 del citado Código, la factibilidad de realizar en la ciudad de

Ayacucho aquellos juicios por jurado que involucren a vecinos del partido de Ayacucho.

Resolución 02/18:

Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la reparación las puertas de ingreso a la Terminal de Ómnibus.

Resolución 03/18:

Solicitando al D.E la obra de cordón cuneta en Avda. Dindart entre Bavio y La Rioja, y Catamarca entre Av. Dindart y Belgrano.

Declaraciones correspondientes al período 01/01/2018 al 31/01/2018

Declaración 01/18:

Declarando de Interés Legislativo y Deportivo el 15° Torneo Nacional de Fútbol y Torneo Paralelo para categorías 2005 y 2007 respectivamente, que se llevara a

cabo los días 1 al 4 de febrero de 2018, organizado por el Club Atlético Ayacucho.

Declaración 02/18:

Declarando de Interés Legislativo y Cul-

tural el XV Encuentro Folclórico Nacional "Ciudad de las Rosas" a realizarse el día 11 de febrero de 2018, organizado por la Asociación Civil Folklórica La Media Caña.

Ordenanzas correspondientes al período 01/01/2018 al 31/01/2018

Ayacucho, 26 de enero de 2018

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. EMILIO CORDONNIER
SU DESPACHO

VISTO. El expediente HCD 08/18 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

QUE por el mismo se propicia la adhesión del Municipio al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley 13.295 modificada por la Ley N° 14.984.

QUE la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno.

QUE a la citada norma, por intermedio de la Ley 14.984, se le reali-

zaron modificaciones, sustituciones e incorporaciones que implican cambios sustanciales al Régimen estatuido en el anterior plexo normativo, por lo cual, se invita nuevamente a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones dispuestas por la misma.

QUE la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la L.O.M. sanciona con fuerza de

ORDENANZA 5230/2018

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Ayacucho al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por la Ley N° 13.295 con las mo-

dificaciones, sustituciones e incorporaciones establecidas por la Ley N° 14.984.

Artículo 2°: Envíese copia de la presente ala Autoridad de Aplicación de la ley mencionada, al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: De forma.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Registrado 5230ord

Asunto 08/18

=====

Sección Legislativa

Ayacucho, 26 de enero de 2018

SR. INTENDENTE MUNICIPAL
LIC. EMILIO CORDONNIER
SU DESPACHO

VISTO, el Expediente HCD 268/17 iniciado por la Asociación Civil Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra, y **CONSIDERANDO**

QUE por el mismo solicita la modificación de la Ordenanza que regula las habilitaciones municipales según su

categorización durante la edición de la Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra.

QUE dicha modificación contribuirá a la concreción de los fines propuestos por la mencionada institución en relación a la 46ª edición de la mencionada fiesta.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 5231/2018

Artículo 1º: Sustituyese el artículo 6º de la Ordenanza 4501/11 (texto según Ordenanza 5131/17) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6-: Las habilitaciones municipales según su categorización serán las siguientes:

Inciso 1)	MODULOS
1. Puestos peatonales en zona determinada. a) puestos de venta de artículos regionales y/o artesanales. Se considera artesano a la persona que con técnicas rudimentarias y con modesta tecnología, transforma una materia prima (arcilla, madera, hierro, cuero, alimento, etc.) en manufactura surgida en su destreza, tratándose de pieza única con valor estético.	4125
b) puestos de venta no especificados en punto a)	4125
c) puestos de venta de alimentos envasados en origen y naturales. Están contemplados bebidas/licores de tipo artesanal. No está autorizado el fraccionamiento de alimentos y que tengan como medio de conservación frío (refrigeración, frezado).	4125
2. Puestos en chacra municipal. a) puestos de venta de artículos regionales y/o artesanales. Se considera artesano a la persona que con técnicas rudimentarias y con modesta tecnología, transforma una materia prima (arcilla, madera, hierro, cuero, alimento, etc.) en manufactura surgida en su destreza, tratándose de pieza única con valor estético.	3312
b) puestos de venta no especificados en punto a)	3312
3. Vendedores ambulantes de cualquier tipo de productos (exceptuando bebidas alcohólicas) Se considera ambulante aquel vendedor que no estando en un punto fijo ofrece sus productos.	1100 Por día
4. Fogones sin salón y/o lugar comedor.	8.250
5. Fogones con salón y/o lugar comedor. b) con superficie de más de 300 m ² c) en zona determinada. Se considera fogones a los establecimientos de venta de carnes asadas.	11.000 13.625 11.000
6. Puestos de venta de comidas rápidas y similares con venta de bebidas alcohólicas en carpas estructurales o módulos, en zona determinada.	4.125
7. Puestos de venta de comidas rápidas y similares con venta de bebidas alcohólicas en trailers, Food Truck, en zona determinada.	7.125
8. Puestos fijos de venta de comidas con estructuras de más de 2 mts., kioscos, puestos de churros, de donas, de panchos, de hamburguesas, sin venta de bebidas alcohólicas en zona determinada.	4.125
9. Puestos de venta de carros de panchos, de hasta 2 mts. sin venta de bebidas alcohólicas en zona determinada.	1.937
10. Puestos de venta de carros de garrapiñadas, de hasta 2 mts. sin venta de bebidas alcohólicas en zona determinada.	1.375
12. Parque de diversiones, por día	2.475
13. Sambas, calesitas, autos tipo karting o similares, uno solo de ellos, por día	1100
14. Fogón con salón y/o lugar comedor con Peña folklórica	16.500
15. Exposiciones organizadas por instituciones locales con venta de stands. La institución organizadora queda exenta del pago del porcentaje correspondiente a la Municipalidad de Ayacucho.	16.500

Inciso 2)

Las habilitaciones municipales que se otorguen para el funcionamiento de las actividades detalladas en los puntos 4, 5 a), b) y c), y 6 del inciso anterior, serán concedidas preferentemente a Instituciones locales no siendo excluyente a particulares.

Inciso 3)

En las demás actividades, cuando se conceda la habilitación a personas físicas que acrediten fehacientemente una antigüedad no menor a seis (6) meses de residencia en el partido de Ayacucho, se les aplicará una reducción del veinte por ciento (20 %) sobre los

